

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de HIGUERA DE LA SERENA

AÑO 1957.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, no ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con) por estar exento (pliego de) (papel de pagos al Estado, clase) Segun dispone la vigente Ley de Régimen Local (número)

(importante)

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

HIGUERA DE LA SERENA a Primeros de Noviembre de mil novecientos Cincuenta y siete-50.
Este sello rasgado = primero = vale.



El Alcalde
Hilario Ramos

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a las diligencias ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que piso y sella dicho Sr. Presidente en HIGUERA DE LA SERENA a Febrero de Noviembre de mil novecientos Cincuenta y siete

V.º B.º

El Alcalde
Ramos

Martínez



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 2 de Noviembre de 1952.

Síñores asistentes

Presidente

D. Hilario Ramón Portales

Concejales

D. Antón Rodríguez Sánchez

D. Ramón Martín Ezca

D. Francisco Morales Morales

D. Clemente Ramón Orellana

D. Diego Trivinos Muriño

D. Angel Portales Carnicero

D. Antonio Pérez Muñoz

D. Hilario Portales Madrid



En Higuera de la Serena a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno a las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramón Portales y con la concurrencia de los Síñores asistente al margen, asistido por el Secretario de la Corporación.

Desde el acta de la Sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó: Que D. Angel Portales Carnicero había facilitado el acta del Secretario Administrativo de la Junta Provincial de Construcciones Especiales de la Junta, al confeccionar el Plan de Construcciones para el próximo año de 1958, ha incluido las construcciones de las obras de Cuatro Escuelas, proyectos-típos E.R. 25 y Cuatro Viviendas para Maestros, tipo V.M.Y., por un importe total de la obra de 914.613.53 pesetas, cuya aportación municipal será también de 137.192.03 pesetas.

Que debe solicitarse se puestada Junta Provincial, las construcciones arriba indicadas, haciendo constar en la justicia, se hagan precisamente se acuerde con los proyectos-típo ya citados anteriormente.

De igual modo debe enviarse a aludida Junta certificación de este acuerdo Municipal, haciendo constar el compromiso del Señor y el cumplimiento de ingresar en la Caja de Depósitos, Sucesal de Badajoz, la aportación en metálico de este Ayuntamiento que es de pesetas 137.192.03.

Los Síñores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados de lo expuesto por su Presidente y deliberando sobre el particular, en el sentido de ver con mucha complacencia el que se lleve a efecto la construcción de las escuelas y viviendas ya citadas, por ser de suma necesidad tal realización, ya que se está demandan-

primaria de esta localidad no se encuentra bien atendida por falta de locales-escuelas, acuerdan por unanimidad el que la Aportación Municipal de pesetas 137.92.03, sea ingresada en su cuenta en la General de la Caja de Depósitos de Badajoz, así como ceder el solar de la finca "Eljós" de este Ayuntamiento para tales edificaciones, y dentro de este dellongleftrightarrow, que ya lo tiene hecho el Ayuntamiento con anterioridad, según consta en los proyectos correspondientes, y por último facultar al Señor Alcalde ampliamente para que ejecute lo antes posible lo acordado en la presente Sesión.

Y nos habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las diez y media horas, que firman todos los Señores asistentes, de que como Secretario certifica



Hilario Pármes Román Martín

presupuesto

Diego Triviso

A. Portales

M. Monroy y Chamizo

J. Jiménez Muñoz

Abelardo Pérez Clemente Pármes

Clemente Pármes

Acta de la Sesión extraordinaria y pública de día 28 Diciembre 1957.

Leyes asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Pármes Portales

Conegrales

D. Antón Rodríguez Sánchez

D. Ramón Martín Tena

D. Francisco Muñoz Muñoz

D. Clemente Pármes Arellano

D. Diego Triviso Muñoz

D. Ángel Portales Carrasco

D. Antonio Pérez Muñoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Higuera se da cuenta a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en estas Casas Consistoriales a las diez horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Pármes Portales, con la concurrencia de los Señores asistente de mayor, asistido del Secretario accidental de la Corporación.

Leída la acta de la sesión anterior que aprobada sin disensión y por unanimidad.

De nuevo se da Presidencia se da lectura por mí el Se-



Excmo. Señor Alcalde de la villa de Badajoz, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económica Social; número 347, fecha 16 de diciembre de 1957, por el que participa que la Comisión Nacional del Paro, ha concedido a este Ayuntamiento una Subvención de 20.000,00 pesetas, que para formalizar el oportuno expediente se debe remitir a dicha Junta proyectos de las obras a realizar, en el que el pago se formulará sobre un Superior al 50% de éstas.

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, quedan bien informados de cuantos se les ha dado lectura y deliberados sobre el particular, acuerdan por unanimidad que la Subvención concedida se invierta en adquirir la Calle Benavente de esta villa que se encuentran en muy mal estado transitables y en el pago se formulará que se paga el adquirido y acarres de materiales, lo cual se llevará a efectos por Administración, justificándose ante dicha Junta las cantidades invertidas mediante relaciones de jornales remanadas, y para la ejecución de los oportunos proyectos se nombra al Maestro de Obras acreditado en esta localidad D. Vicente Pavón Dávila; facultándose por sí mismo al Señor Alcalde para la realización de todo lo acordado en este acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las trece horas y cuarenta minutos, firmando yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores asistentes, se da por certificado.

Hector Ramos Romualdo

sucesos

P. Pintado

Ricardo Grivino

Julián Cárdenas

José María Serrillo

Higinio Portocarrero

sucesos



- Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1.958

En Higuera de la Sierra a las once horas del día 2 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Rámes Pintado y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.

Dedicada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de un orden, por su parte el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los Señores asistentes a la misma, cesaron seguidamente en sus cargos los Concejales a quienes ha afectado la renovación, sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados.

Acto Segundo, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las expedientes presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de representación Familiar D. Juan Martín Merino.

Por el Grupo de representación Sindical D. Benito Sánchez Martín.

Por el Grupo representación de Ciudadanos D. Manuel Rámes Rámes.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las conti-



ciones legales se los Concejales proclamados, que resultaron sin trámite legal, y resultando que el pleno de Concejales de este Ayuntamiento es el Nuevo, y el de los declarados sin trámite se Miere, rímos que no es inferior a los dos tercios partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituida definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

+ Alcalde-Presidente D. Hilario Rámos Portals

Grupos de Representación Familiar:

+ Concejal D. Clemente Rámos Arribalzaga, elegido en 1.954

" " D. Diego Trivis Merino " " 1.954

+ " " D. Juan Martín Merino " " 1.954

Grupos de Representación Sindical:

+ Concejal D. Antonio Pérez Pérez, elegido en 1.954

" " D. Hilario Portals Madrid " " 1.954

+ " " D. Benito Sánchez Martín " " 1.954

Grupos de representación de Entidades:

+ Concejal D. Antonio Rodríguez Sánchez, elegido en 1.954

" " D. Ángel Portals Carnicero " " 1.954

+ " " D. Manuel Rámos Rámos " " 1.954

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde 1º D. Antonio Rodríguez Sánchez.

" " 2º D. Antonio Pérez Pérez

Seguidamente, se conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, siendo -



dando los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

Orientamiento Pleno: los días 30 de cada trimestre natural por lo menos y las extraordinarias que se convoquen a las diez horas.

Comisión Permanente: los días uno y quince de cada mes a las diez horas.

Se designan Comisiones informativas, compuestas por los siguientes Señores: Comisión de Hacienda D. Angel Portales Carrasco y D. Hilario Portales Madrid. - Comisión de Policía Urbana Rural D. Clemente Ramos Arbelo y D. Diego Trivino Merino. - Comisión de Gobierno Interior, Presidente D. Antonio Párraga Muñoz, D. Benito Sánchez Martín y Comisión de Educación Nacional y Sanidad D. Antonio Rodríguez Sánchez y D. Manuel Ramos Ramos.

Al cumplido de lo dictado en la Sesión, el Sr. Presidente la levantó a las diez horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores asistentes, comiendo, el Secretario, que certifica.



Hilario Ramos

Benito Sánchez

Manuel Payo

Román Martín

François Marilla

Julián Sánchez

M. Portales

Juan Martín

Clemente Ramos

Hilario Portales

González

Ac.

Acta de designación de Comisionario para la elección de Procurador en Cortes

Sinuas asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Conejales

D. Antón Rodríguez Sánchez

D. Antonio Gómez Muñoz

D. Clemente Ramos Orellana

D. Diego Trivinos Merino

D. Juan Martínez Merino

D. Hilario Ramos Portales Madero

D. Benito Sánchez Martín

D. Ángel Portales Carrión

D. Manuel Ramos Ramos

En figura se la señora a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Primer convocatoria, al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales. Siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores asistidos al pleno, asistido del insigne Secretario Municipal de la Corporación. Señor Juan Manuel Martínez Rebollo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de veintisiete de febrero del corriente año, inserto en el Boletín Oficial del Estado y el día veintidós de mismo mes, dando plazos para la celebración de elección de Procurador en Cortes representantes de los municipios de la provincia.

De orden de la propia Presidencia el insigne Secretario dio lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta la designación del Comisionario Municipal que, en su día, deberá acudir a la elección del Procurador en Cortes.

Asimismo se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a fin de los preceptos vigentes sobre el particular.

Acto Segundo Se precisó a la designación de Comisionario, verificándose la elección secretamente y por papelito y, previo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado.

D. Hilario Ramos Portales. Alcalde-Presidente... Nueve Votos

D. Antonio Gómez Muñoz, Concejal... - - - Un Voto

En consecuencia, y atendiendo a que el Señor Alcalde-Presidente



Síndico de este Ayuntamiento D. Hilario Ramos Portales, ha obtenido una mayoría absoluta de votos, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Comisionarios para la elección de Procurador en Cortes a favor de don Hilario Ramos Portales, a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección referida, stando las oportunas órdenes al objeto de que se libre la reglamentaria costumbre.

La Presidencia manifestó al Consistorio que, en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, se dará cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuya autoridad se elevarán asimismo los pertinentes documentos que la misma legislación determina.

Y los firmantes en el acto de la reunión, se levantó en las Fecas ligeras, de la que se extraeve la presente acta que, leída y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico.



Hilario Ramos

Diego Rivero

Juan Martín

Bentito Sánchez

Manuel Ramírez ^{sustituto}

Antonio Ramírez

Diego Portales

M. P. Portales

Clemente Ramos

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 25 de Mayo 1958.

Sesores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Cenciales

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Antonio Fernández Muñoz

D. Clemente Ramos Arribalzaga

En virtud de la orden a principios de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en estas Casas Consistoriales a las Fecas ligeras, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.

Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores asistidos al margen, asistido del Secretario General de la Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Diego Moreno Merino

D. Juan Martín Merino

D. Hilario Portales Madrid

D. Benito Sánchez Martín Jefe de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección

D. Ángel Portales Carrasco y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27

D. Manuel Ramos Ramo de febrero último, publicada en el B.O. del Estado del 6

de los servidores, que fue leída por el representante Secretario; propuso a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz de D. Benito Velasco Osorio Gestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene representando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por su celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trataba, argumentando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Dr. Velasco, que garantizan sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos con bastante años de servicios como tales, en esta provincia, no considerando necesario se le exigiera licencia, por cuanto no suele precisar en ningún momento, no obstante el mayor volumen de feudos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Círculo de Compensación Municipal y después los arbitrios Municipales, participaciones en los provinciales etc.; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida figura que respeta de un correcta actuación.

Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la Disposición que lo sustenta.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado representante



de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velaos Ayres, con las facultades contenidas en el primitive acuerdo de designación para el mismo, de fecha 10 de Junio de 1.944, con el haber consignado en Presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se pague en concierto mediante revisión de certificación literal del mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de Febrero último; sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que han sido bastante para la actuación de estos Apoderados el acuerdo confiriéndoles el cargo.

Y nos comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las ocho horas, haciendo lo el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores asistentes de su certificación.



Hectorio Ramos

Benito Sánchez

Diego Gómez

Juan Martín

Aurelio

Hectorio Ramos

PF Portales

Manuel Ramos

Aurelio Conde

Clemente Ramos

Fernández

de-



R

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 28 Marzo 1.958

Senores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejal

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Antonio Jiménez Muñoz

D. Clemente Ramos Velasco

D. Diego Trivino Merino

D. Juan Martín Merino

D. Hilario Portales Madrid

D. Benito Sánchez Martín

D. Angel Portales Carrasco

D. Mamé Ramos Ramos

En diligencia de la Sesión a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis; por la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la comparecencia de los Señores asistidos al pleno, asistido del Secretario Accidental de la Corporación.

Acto Segundo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era el de aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.957, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención Municipal y revisadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el informante Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente pendidas y justificadas, el Sr. Presidente comunicó que iba a proceder a su votación y no habiéndose oportuno contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acababa de autorizar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto del Patrimonio Municipal, teniendo plenamente el carácter de precisional, por lo que resta a la Cuenta de Presupuestos, que deberá llevarse al Servicio de Inspección y Aclaramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y los Señores otros el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las quince horas, mandando



yo el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores asistentes o que certifico.



Hilario Ramos

Hilario Ramos

Diego Trivino

Benito Sánchez

Manuel Ramos

Juan Martín

Justino Moreno

Hilario Ramos

Clemente Ramos

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 4 de agosto de 1.958.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Antón Rodríguez Sánchez

D. Antón Fernández Martínez

D. Clemente Ramos Arribans

D. Diego Trivino Muñoz

D. Juan Martín Muñoz

D. Hilario Portales Medina

D. Benito Sánchez Martín

D. Angel Portales Armona

D. Manuel Ramos Ramírez

En la figura de la Serena a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; previa la oportuna convocatoria se han reunido el Ayuntamiento Pleno en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores citados al margen, asistido del Secretario Occidental de la Corporación.

Léida el acta de la Sesión anterior fue aprobada su disolución y por unanimidad.

Seguidamente y como la convocatoria expresa de día cuenta del expediente de modificación de ordenanzas municipales establecidas e impuestas de otros años con sus tarifas correspondientes, las cuales examinadas con detenimiento se acordó su aprobación por el siguiente orden:

Ordenanzas modificadas

Expedición de documentos. - Desague de canales. - Rejas de Piso. - Luecos de Venta en la Vía Pública. - Rodeo y ancho por las Municipales y Prestación Personal y Transportes.

Ordenanzas de mera imposición



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Seguro sobre los ganados y arbitrio sobre los perros.
Acordándose igualmente que todas las ordenanzas aprobadas
se expongan al público por el plato reglamentario y después
se remitan al Pleno Dr. Delegado de Hacienda, juntamente
con las reclamaciones presentadas.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento de Crédito
 dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de diez
 mil ciento treinta y ocho pesetas, veinticinco céntimos, en cargo
 al Superintendente anterior, que se destinan a reformar las per-
 tinas o muros consignaciones para fines que caigan en la pro-
 muvia inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se
 han observado las prescripciones del Arts. 664 de la Ley arti-
 lada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total
 anteriormente expresada los Suplementos a que el expediente
 se refiere, y que se exponga al público dicho expediente por
 plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la
 referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del
 mismo Código legal.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros
 establecidos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que
 formula el Señor Alcalde que ha sido aceptada en principio por la
 Comisión Permanente en sesión de primera del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones prohibidas del
 presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que
 están sujetas, ni consta que haya sido liquidada ni esstraída
 obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición
 por la que pueda resultar perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se
 han observado las prescripciones legales y especialmente las con-
 sumidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la
 Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda presentar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Cabí. Artí. título entro	Artí. entro	Punto das	Consignación que tienen por transferencia Recetas cts	Desembolso que tienen por transferencia Recetas cts	Quedan Recetas cts	Cabí. Artí. título entro	Artí. entro	Punto das	Consignación que tienen por transferencia Recetas cts	Desembolso por transferencia Recetas cts	Total Recetas cts
1º	5º	5	250 "	250 "	" "	1º	7º	8	1.800 "	455.920	2.255.920
1º	8º	16	1.000 "	800 "	800 "	3º	1º	25	500 "	1.000 "	1.500 "
1º	11º	19	300 "	300 "	" "	4º	1º	29	10.000 "	5.000 "	15.000 "
1º	11º	20	1.000 "	600 "	400 "						
1º	11º	23	100 "	100 "	" "						
4º	6º	3º	100 "	100 "	" "						
4º	8º	33	500 "	300 "	300 "						
6º	1º	43	39.500 "	600 "	39.000 "						
8º	5º	53	250 "	250 "	" "						
9º	3º	55	800 "	800 "	" "						
9º	3º	56	1.000 "	370 "	630 "						
9º	7º	57	2.000 "	2.000 "	" "						
12º	3º	63	250 "	250 "	" "						
19º	1º	1	649.36	374.04	375.32						
19º	1º	7	143.73	61.88	80.84						

Igualmente se acuerda expor al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la república, en atención con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Sobre este punto según el tercero punto de la convocatoria se hizo saber por el Sr. Alcalde que había tenido la visita del Alcalde y Secretario de Campillo de Rueda relacionada con la instalación telefónica en la localidad y que se había suscrito por los Alcaldes de todos los pueblos afectados la petición del uno o dos materiales necesario para dicha instalación, opinando que por los referentes que tiene diligencias a ver una realidad en fecha no muy lejana. En dada las cantidades que hay que abonar por esta localidad para tal fin que es muy modesta, pues

abonne unas 30.000 plazas por todo concepto de abastecimiento y demás gastos de casa y habitación para la centralilla, sin que pueda considerarse esto chantaje porque aún no se ha recibido el Presupuesto de la Compañía. Que no obstante podría invitarse al vecindario para que voluntariamente aporten lo que deseen para indicados fines, todo ello lo antes posible a fin de hacer la entrega de la abastecimiento considerante, y prologue este procedimiento porque en Presupuesto no existe concesión para ello. Que también deben invitarse a empresas, casas comerciales y demás contribuyentes prudenter para que se abonen con teléfonos particulares en sus domicilios, ya que ahora sería muy factible conseguirlo, no así cuando se haya terminado la instalación en que constaría su trabajo. Los señores de este Ayuntamiento bien enterados de lo expuesto por su Presidente son unánimes en acordar se lleva a efecto todo lo manifestado en los próximos términos alentados.

D no quedando más aristas de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las quince horas. Haciendo lo el Secretario de la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que certifico.



Hilario Ramos

M. Portales

Hilario Portales

Diego Oriñón

L. Martínez

Juan Martínez

J. Jiménez

Clemente Ríos

Bentito Gómez

Manuel Ruiz

J. Jiménez

Ac-



Ara de aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1959.

Sesión asistente

Alcalde. Presidente

D. Hilario Ramos Portillo
Concejal

D. Antón Rodríguez Sánchez

D. Antón Jiménez Muñoz

D. Clemente Ramos Gómez

D. Diego Trivinos Merino

D. Juan Martín Merino

D. Hilario Portillo Machis

D. Benito Sánchez Martín

D. Angel Portillo Carrasco

D. Manuel Ramos Ramo

En Sesión de la Junta a reunirse de Octubre se han presentado cuarenta y ocho; previa la oportunidad convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Hilario Ramos Portillo y con la concurrencia de los Señores asistentes al margen, asistido por el Secretario General de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin revisión y por unanimidad.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio siguiente de 1959, debidamente documentado con arreglo a los Artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, y las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en su totalidad el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los once Concejales asistentes, de los cuales se que se compone la Corporación, se acuerda aprobar dicho Proyecto, y que se cumplen los trámites interiores de exposición y suscripción se se cuenta al Ayuntamiento para que pueda aclarar definitivamente lo que precisa.

Y no obstante los demás asuntos de que trató la Presidencia levantó la sesión a los trabajos que sirvieron todos los asistentes al acto de que consta secretario certificado.



Hilario Ramos Diego Trivinos Juan Martín

Antón Rodríguez

Benito Sánchez

Manuel Ramos

Alcalde

Hilario Portillo

Diego Trivinos

Hilario Portillo

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1959.

Senores Concejales

Alealde. Presidente

D. Hilario Ramos Portales la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala

Concejales

(En Hacienda de la Señora a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, soveria convocatoria al efecto, y bajo

capítulo los Dns. Alcalde y Concejales que al margen se ex-

D. Antonio Rodríguez Sánchez presentan, que componen el ayuntamiento, con objeto de proceder

D. Clemente Jiménez Jiménez a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario

D. Clemente Ramos Guillén de este Municipio para el ejercicio 1959; cuyo Proyecto ha

D. Diego Trivinos Merino sido formado con arreglo a la prevenido en el artº 67º de

D. Juan Martín Martín la Ley de Régimen Local, Texto reunido.

D. Hilario Portales Machis abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el in-

D. Benito Sánchez Martín secretario de orden del mismo, pidió a dar lectura in-

D. Angel Portales Carrasco figura de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto

D. Manuel Ramos Ramos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por

la Corporación, y encuadradas ajustadas a las disposiciones regula-

ries y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar

en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido

Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente

los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa

el siguiente resumen por Capítulo:

Capítulos	Conceptos	Correspondiente Prestación	Cantina
I	Personal activo	172.363	92
II	Material y diverso	111.280	00
III	Clases pasivas	36.845	00
IV	Denda	7.633	08
V	Subvenciones y participaciones en negocios	325	00
VI	Extravisionarios y de capital	3.840	00
VII	Reintegros, indeterminados e impuestos	4.100	00
VIII	Resultados	" "	"
Estado del Presupuesto de Gasto			336.384 00



Capítulos	Conceptos	Censignación	
		Pesetas	Céntimos
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	113.000	00
II	Impuestos indirectos	50.000	00
III	Tasas y otros ingresos	130.530	17
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.000	00
V	Ingresos patrimoniales	34.056	83
VI	Extraventarios y se Capital	"	"
VII	Ereventarios e Impresarios	11.800	00
VIII	Resultados	"	"
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		336.384	00

Resumen

Importan los fastos - - - - - 336.384'00

Menos los impuestos - - - - - 336.384'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto reformado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y dentro de seis se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detalladamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las siguientes: Recargo Municipal 2% sobre Industrial 17.20% del arbitrio sobre la riqueza urbana... 8% del arbitrio sobre la Riqueza Rústica... Arbitrio sobre Salares sin diferir.- Contribución de Jefes y Consumos.- 5% sobre el consumo de gas y electricidad.- Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholos.- Arbitrio sobre carnes, volantes, etc.- Robaje o arrestero por los Municipios.- Tabla de Administración por Sello Municipal.- Licencias para Construcciones y Obras etc.- Se fijan obligaciones sobre los ganados.- Dispensión y reconocimientos de rebes



de cerda.- Desague de canales.- Vía Pública escambios.- Rejas de piso.- Pertas, Palomillas etc.- Puerto Barracas V.P. etc.- 10% sobre consumiciones.- Arbitrios sobre perros y. Participación arbitrios ninguna Provincial.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto rotulado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos se que tratar de dentro la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, salvo el Secretario de que certifica.



Hilario Ramos

Juan Martín

Diego Trivino

~~Juan Martín~~

Hilario Portillo

~~Juan Martín~~

Ángel Portillo

Manuel Ramo

Bentito Sanchez

~~Juan Martín~~

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 18 de Mayo 1957

Señores asistentes *

Ayudante Presidente

D. Hilario Ramos Portillo

Conejales

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Antonio Peña Ruíz

D. Diego Trivino Merino

D. Juan Martín Merino

D. Hilario Portillo Madrid

D. Benito Landa Martín

D. Angel Portillo Cuenca

D. Manuel Ramo Ramo

En Higuera de la Sierra a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, previa la oportunidad convocatoria de ha reunido el Ayuntamiento pleno en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portillo, con la concurrencia de los Señores asistidos al margen, habiendo excusado el Concejal D. Clemente Rallo Gómez por enfermedad, asistido del Secretario a cuenta de la Corporación.

Leída la acta de la sesión anterior fue aprobada sin oposición y por unanimidad.



Abierto el acto, se ordena de la Presidencia de los cuentas se los asuntos a tratar por el Oficio en que constan en la Cuenta-
taria.

Ayuntamiento - Visto el expediente contradictorio instaurado sobre Declaracion se pidiendo contradiccion inminente de la casa situada en la Calle Plaza de la A-
rmeria Segundo a las Suncion numero 14, habitada por los inquilinos D. Fidel y Dña. Lau-
ra Gómez de la Peña y su hijo Fidel.

Mamela Portales Soto Resultando: Que con fecha nueve del presente mes la Dña. Dña. Mamela Portales Soto, propietaria clara de finca rústica de la citada casa - Habitación, solicitando la incoación de expediente de la casa según el texto contradictorio al amparo de la cedula 10^a artículo 111 de
propiedad, ocupada por Ley de Arrendamientos rurales de 22 de Diciembre de 1955, texto
por los inquilinos articulado por Decreto de 13 de Abril de 1956, para la Declaracion de finca rústica o incipiente del expresado inmueble, alle-
jando que para en el primero de los casos se disponega el de-
partamento de los inquilinos.

Resultando: Que por Decreto de esta Alcaldía, fecha 10 del propio
mes, se ordena la incoación del expediente, dando un plazo
de cinco días hábiles a la dueña del inmueble e inquilinos
para que examinaran las diligencias y aportaran las pruebas que
a su veredicto convinieran, entre ellas la Pencial.

Resultando: Que con fecha trece del mes y año en curso que-
daron unidos al expediente, el informe Pencial presentado por la
Mamela Portales Soto y emitido por el Maestro de Obras acreditado
D. Manuel Tena Muñoz, en el que dice, que las dos tercias
partes de la citada casa que tiene edificación en arriendo a Fidel y
Laura Gómez Rebollo, se encuentran en finca rústica, con-
prendida en estas dos tercias partes, la habitación destinada al
arrendante de nuevo nombre Pérez Pesa, terminando por decir que la parte
ocupada por Manuel Tena Segura y su familia, aunque en me-
jor estado conviene en desalquiler, no así una habitación
sin doblar y la cocina ocupada por la finca del inmueble,
ya que falta su poca altura, quedara que pude seguir siendo



maliciosa. En esta misma fecha que el año anterior presentaron los vecinos D. Fidel y da Laura Ignacio Rebollo, escrito oponiéndose a la Federación de villa y aportando certificación del Maestro de obras de esta localidad D. Manuel Cabañas Tena, negando la innocencia del peligro y la villa misma y estimando que el pasillo central, habitaciones de la Deedra entrando que ocupan los citados vecinos, podían quedar en perfecto estado si se realizaban las reparaciones recomendadas, consistentes en colocar o rectificar una cubierta que existe en los muros del doblado, cuyos fastos no rebasarían mil pesetas, alegando además que las paredes se encuentran todas niveladas y ofreciendo consistencia y seguridad que parecida separación no sería necesario de desalojo de los habitantes.

Resultados: Que ante la discrepancia suscitada entre los técnicos de las partes, por decreto de este Ayuntamiento de diez del actual, se designó al también Maestro de obras de esta villa D. Julian Tena Merino, para que emitiera su informe, el cual lo hizo de manera clara y terminante, en el sentido de que el estado actual de la parte del edificio de que se trata no ofrecía ningún riesgo para sus moradores, pues si bien en la habitación de la Deedra entrando observó que un piso del adoblado estaba partido, sin que en la habitación siguiente se note nada anormal y si solamente el cañizo que se encuentra allí deteriorado y que al reparar tales efectos se podía hacer todo con mucha mil peseta; dando su parecer en conclusión de que por la autoridad municipal competente debe acordarse la no federación de finca privada ni incipiente, ya que verificándose las reparaciones aludidas quedaría en perfecto estado de habitabilidad, sin que en modo alguno haya necesidad de desalojarla.

Considerando: Que la competencia de la Corporación para intervenir en este expediente, la tiene atribuida por la Ley de Corregimientos, jurando el 22 de Diciembre del 1955, Texto ar-



Acuerdos por Decreto de 13 de Abril de 1956.

Considerando: Que habiendo quedado denunciados a través de los informes de los Peritos competentes que realmente la casa que nos ocupa no se halla en crisis, ni encierra peligro inminente para sus moradores, ni para personal que circulan por la Calle ni su empleamiento y que aunque el Perito de la Oficina del inmueble discrepa del parecer de los otros dos que han informado, no existen motivos o elementos para atribuirle una Autoridad científica superior a la de estos, y habida cuenta de no existir gravedad ni peligro inminente o incipiente según se ha llevado mencionado es evidente que la Comisión debe basarse en el dictamen favorable del Perito designado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º: No haber lugar a declarar la crisis inminente ni incipiente del edificio propiedad de Dña Manuela Portela Lobo, situada en la Calle Plaza de la Almazán nº 14, habitada en parte por los señores D. Fidel y Dña Laura Ygnacio Rebollo.

2º: Que se notifique este acuerdo a las partes interesadas en la forma prevista, informándoles de la recusa que pueden interponer con arreglo a la Ley.

Llegitimamente se acuerda la cesión del inmueble por la Compañía Telefónica Nacional de España para el establecimiento del Centro Telefónico en esta localidad.

Acuerdos sobre

1º: Se acuerda ceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se facilite en la localidad una casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicios.

2º: Igualmente fue acordado que los arquitectos correspondientes designarán en este Ayuntamiento, así como también los gastos de alquilerado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado, por un plazo



se treinta años todo ello.

3º También se acordó Sean Subvenciones por el Municipio los fastos que en su día tenían que realizar la Compañía Eléctrica con motivo de las Fiestas del Centro o otros Municipios Si vinieran juntas por causal igual a la misma la Compañía lo aceptara.

4º Previo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que seba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la eficaz prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento conjuntamente con el se valee de la Serena, Retamal de Llerena, Campillo de Llerena y la Esparralosa de la Serena, contribuirá con la aportación de Seiscientos treinta y seis mil morecientas pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los fastos de instalación y facilitará Cuatro mil ochocientos kilos de hilos de Cobre de 2^m m. de diámetro interesados por la misma, así como ~~cinquenta~~ veinte pesos y un Camión con su conductor durante ciento cincuenta días que se calcula durará la obra) la construcción de un local de mantenimiento con puertas de madera y cristal y adaptación del local al Servicio Telefónico.

Más habiendo quedado acordado que tratar la Presidencia dentro la Sesión a los quince días, que firman todos los señores asistentes se da certificado. - Sobre rasgado = 10 del - De la tarde entrando observar todo vale. - entre parentesis: ~~Cinquenta~~ veinte pesos y un camión con su conductor durante ciento cincuenta días que se calcula durará la obra - no vale.

Hilario Ramos

Victorio Portales

F. P. Reta

Juan Martínez

~~Julián Martínez~~ ~~Francisco Martínez~~

Bentito Lanchas

Manuel Ramos

Diego González Pérez



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 30 de Junio de 1959
 Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Hilario Ramos Portales
 Concejales
 D. Antonio Rodríguez Sánchez
 D. Antonio Jiménez Jiménez
 D. Diego Martín Merino
 D. Juan Martín Merino
 D. Hilario Portales Madrid
 D. Benito Sánchez Martín
 D. Ángel Portales Carrasco
 D. Manuel Ramos Ramos

Son diez y seis personas a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve; previa la oportunidad necesaria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, con la concurrencia de los Señores asistentes al margen, habiéndose elegido el Concejal D. Clemente Ramos Arellano por suferedad, asistiendo el Secretario Accidental de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin revisión y por unanimidad.
 Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958, que suscriben los cuentahabientes D. Hilario Ramos Portales, como ordenador de pagos, D. Juan Martínez Aguilera, como depositario, D. Juan Martín Martín Rebollo, como Secretario-Interventor, leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultados:

- 1º Que los documentos que la integran estén fechados con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de once días, durante los cuales y los subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Dic平ete mil quinientas doce pesetas, veinticinco, los impuestos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascienden a Dic平ete Seiscientos y una mil cuatrocientas y ocho pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, formando un total de cargo de doscientas Seiscientas y ochenta mil Seiscientas y cuatro

pesetas, setenta céntimos; Sietecientas cincuenta y siete mil setecientas tres pesetas, diecisiete céntimos, los gastos satisfechos en dichos períodos, aparece una sobteencia en Caja de veinte mil novecientas setenta y siete pesetas, cincuenta y tres céntimos.

5º Que la relación de rendimientos asciende a diecisiete mil setecientas cuarenta, cinco ptz, veintia, cinco céntimos, y la de gastos a veintitres mil ochocientas seis pesetas, cincuenta céntimos.

A que la Comisión Permanente en su reunión fechada seis de abril 1957, propone que este Ayuntamiento se haga a costar la aprobación provisional de las Cuentas del Presupuesto de que se trata, y definitivamente las del Patrimonio Municipal.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores ministerios, ni se encuentra en ella cela signo de impresión o corrección, está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público, estos días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna en su contra.

3º Que es procedente la aprobación provisional de las Cuentas Generales presupuestadas, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, con las cantidades de cargo y dato indicadas en el resultado cuarto, la cual se elevará, en términos reglamentarios, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Pa-



17/8/86

Portavoces del Patronato

de la Cuenta

Y

informe correspondiente al ejercicio de 1985 leída por el Secretario con toda minuciosidad de los detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de cinco días, durante los cuales y los siguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de Doscientos noventa y una mil pesetas y un pasivo de nada, con una diferencia de Doscientos noventa y una mil pesetas.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores principales, ni se encuentra en ella cosa digna de sanción o censura.

2º Que durante el periodo de exposición y otros días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna en su contra.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Permanente.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado anexo.

Y los comprendiendo la Convocatoria mas quinientos y que tratar la Presidencia levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, haciendo saberlo al Secretario de la presente acta que firman todos los señores asistentes



D

de actos de que certifico.



Hilaris Ramos

Juan Martin

Benito Sanchez



Diego Trivino Antonio Gomez



Manuel P. Ramos

Fernando Sanchez



Acta de Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1960

Sesiones Convocadas

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Antonio Rodriguez Sanchez

D. Antonio Jimenez Merino

D. Diego Trivino Merino

D. Juan Martin Merino

D. Hilario Portales Madrid

D. Benito Sanchez Martin

D. Angel Portales Carmona

D. Manuel Ramos Ramos

D. Clemente Ramos Arellano

En Sesión se la Señora a las once horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó

en el Ayuntamiento los Sres Alcalde y Concejales que en su orden se expresan, cumplimente de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la Discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo proyecto ha sido sometido con acuerdo a lo previsto en el artº 68º del Texto Re-

cords de 1960; cuyo proyecto ha sido sometido con acuerdo a lo previsto en el artº 68º del Texto Rec-

oncords de 1960; cuya proposición concordante.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente,

yo, el infrasignado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dichos proyectos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas



por la Corporación, y queriendo ajustarla a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó en el voto en contra del Concejál D. Antonio Jiménez Núñez, aprobar en su totalidad los Presupuestos, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personnel activo	163.618 95
II	Material y diversos	147.800 00
III	Clases pasivas	36.845 00
IV	Denda	7.633 08
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.975 00
VI	Extraordinarios, de Capital	600 00
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	5.100 00
VIII	Reservas	"
Total del Presupuesto de Gastos		369.572 03
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	119.000 00
II	Impuestos indirectos	54.000 00
III	Tasas y otros ingresos	130.700 00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.000 00
V	Ingresos patrimoniales	34.056 83
VI	Extraordinarios, de Capital	"
VII	Eventuales e imprevisibles	11.815 20
VIII	Reservas	"
Total del Presupuesto de ingresos		369.572 03
<u>Resumen</u>		
I	Importan los gastos	369.572 03
I	Dejan los ingresos	369.572 03
	Niveladas	



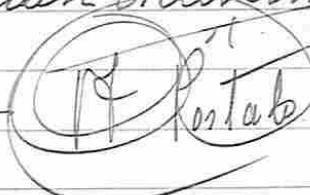
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 672 de la Ley de Régimen fiscal, Texto definitivo, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el pleno se quiso dar el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se permitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado se hace constar, a los efectos precisos -

Osimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto establecido, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, se la finalizó se expidió la presente acta que firman todos los señores asistentes, conjunta el Secretario que certifica.

Hilario Ramos Juan Martín

Bentito Sanchez



Diego Tricio

Antón Sánchez

Diego Tricio

Hilario Ramos

Diego Tricio

Manual Ramírez

Juan Pérez

Acta de la sesión extraordinaria pública del día 4 de Diciembre de 1957

Señores asistentes

En diligencia se da cuenta a cuadros de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; previa la oportunidad con-

Alcalde-Presidente

ocación de la reunión el Ayuntamiento Pleno en el

D. Hilario Ramos Portales

Salón de actos de estos Casas Consistoriales, bajo la Pre-

Cedajales

sidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con

D. Antón Rodríguez Sánchez

la concurrencia de los Señores asistidos al margen así -

D. Antón Rodríguez Sánchez

- D. Diego Tricio Ruiz Director del Secretario de la Corporación.

D. Juan Martín Muñoz

Lida el acta de la sesión anterior que aprobada

D. Benito Sanchez Martín

sin oposición y por unanimidad.

D. Ángel Portales Carrasco



abierta la sesión por la Presidencia, a propuesta de la misma y en virtud de haber cesado por fallecimiento D. Benito Velasco Acero (q.e.p.d.), que fue Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, la Corporación Municipal, oídos el informe del Secretario Interventor, que preside la Regla 16º de la Circular de 27 de Febrero de 1958 de la Jefatura Superior del Servicio Provincial de Supervisión y asesoramiento de las Corporaciones Locales, favorable al nombramiento, acordó por unanimidad designar para el mismo cargo a las hijas del fallecido Sr. Velasco Acero, Dña Mª Piedad y Dña Beatriz Velasco de la Peña, Gestores Administrativos, con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que les sean encomendados y los superares en caso en los distintos Organismos y Dependencias Oficiales de la administración Provincial; con autorización expresa para percibir intereses de incipciones que correspondan a este Ayuntamiento, así como cuantos cantidades se acregiten al mismo por participaciones, pagos, impuestos y arbitrios de todos clases, incluido la participación Municipal en el arbitrio sobre la pignora provincial, sin exclusión de concepto alguno, sirviendo al efecto libramientos, nominas, facturas, recibos, resguardos y demás documentos que sean precisos, y en general para que atiendan en la mayor proximidad y privacidad de los Gestores Administrativos, cumpliendo y sin limitación alguna, pues para todo ello se les faculta por esto acuerdo, del que se expedirán a las interesadas las certificaciones que les sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad consignada en presupuesto y los demás embolsamientos a que tengan derecho, todos ellos con sujeción a lo que dispone la citada Circular de 27 de Febrero de 1958 y con relevación de fianza, en razón a que la tienen constituida para responder del ejercicio de sus cargos.

El anterior acuerdo fue ratificado en total



des pantes por los Señores asistentes en la presente sesión.
Sin otros asuntos se que tratar se levantó la sesión
de la que se extiende la presente acta, que firman todos
los Señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.



Hilaris Ramos Túro Martin Presidente
Diego Gómez Diputado
Hilaris Portales Secretario
D. P. Pintado Concejal
Manuel Ramos Concejal
Bentito Sánchez Concejal
Juan Rodriguez Concejal



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 10 de Marzo de 1960
Señores asistentes
Alejo Presidente
D. Hilaris Ramos Portales
Concejales
D. Ant. Rodríguez Sánchez
D. Antonio Pérez Muñoz
D. Díego Trivirós Merino
D. Juan Martín Merino
D. Benito Sánchez Martín
D. Angel Pintado Carmona
D. Manel Ramos Ramos
D. Hilaris Portales Madrid
D. Clemente Ramos Arellano
En diputada el la Serena a diez de Marzo se reunieron noventa y siete personas, se ha reunido el ayuntamiento pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Dr. Alejo D. Hilaris Ramos Portales y con la Comunicación de los Señores asistidos al margen asistidos del Secretario accidental de la Corporación.
Leída la acta de la sesión anterior fue aprobada sin observación y por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se informa, que se ha recibido oficio número 413 de 16 de Febrero, de la Dirección General de Trámites del Ministerio de Trabajo, que en su parte dice así: - Practicada la revisión de su expediente se observa que tras esa consideración de su Presidencia, no se ha notificado a este Ayuntamiento el acuerdo de ratificación para seguir recibiendo el Subsuelo para provisión del Paro Obrero, así como tampoco han remitido



el estado de los cuentos trimestrales con especificación del saldo existente, en consecuencia ruego a V. S. que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de Junio de 1.943 y Orden de 22 de Julio del mismo año, justifique dichos estados a la mayor brevedad posible su visitaión de los proyectos que producen ocasionalmente la aplicación por este Centro Administrativo, del año 10 de dicho Decreto.- Dijo quede a V. S. muchos años.- Madrid, 16 Febrero 1960.- El Jefe del Servicio.- Firmado y rubricado.- Flegible.- C. P. pie.
En el nombre Ejecutivo del Ayuntamiento de "La Laguna de la Frontera".

Si ha visto de dicho Oficio se informa los d. Proyectos accidentales que actua, que los fondos del Banco para la Subvención del Paseo Obrero se vienen ingresando en el Capitalito de Ingresos no bimestral del Presupuesto Ordinario y de este mismo Paseo Obrero se sacan los formales que se destinan en la ejecución de trabajos a resabios el Paseo Obrero, pero que a la vista del Oficio leído se debiera en lo sucesivo levarlos los procedimientos que en el mismo se citan y llevar cuenta de los fondos que se perciban totalmente independientes y formalizarse los mismos y sacar en "Valores bimestrales" independientes del Presupuesto, remitiendo estos al Trimestral a la Subsecretaría.

Tomando en cuenta el Oficio que ha sido leído y los bise-
ceptos legales que en él se citan y los demás de aplicación.

Se acuerda: Primero.- Ratificar el acuerdo que se tomó en el momento en que se creó el Supuesto del Paseo Obrero Can-
tigua décima de seguir perdiendo el mismo su la cuantía que corresponde a este Municipio.

Segundo.- Que se revise la documentación del archivo municipal a fin de comprobar si está constituida en forma la Comisión Administradora del Banco para la Provincia del Paseo Obrero, y que caso de no estarlo se proceda a su inmediata constitución.

Tercero.- Que en lo sucesivo los ingresos y gastos del Supuesto cosa la Provincia del Paseo Obrero se llevan a la cuenta de "Na-
sos auxiliares o independientes del Presupuesto", y que no

se gastó cantidad alguna que los siguientes legal.

Cuarto.- Que administrativamente se sirvió un estado de cuentas del periodo informado a la Dirección General del Ejercicio.

Tercero.- Que se remitió certificación de este acuerdo a dicha Dirección General a los correspondientes efectos.

Sus otros asuntos de que trataba, se llevó a la sesión a los señores horas, que firmaron todos los firmantes asistentes cuando el Secretario que certificó.



Hilario Ramos
Diego Trivinos

Manuel Ramos



Bentito Sanchez

Julián Pérez



Clemente Ramos

José María Martínez

José María Martínez

José María Martínez

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 26 de abril de 1960	
Señores asistentes	En Higuera de la Serena a veintidós de abril de mil no-
Alcalde Presidente	seiscientos sesenta, por la oportuna convocatoria se ha abierto el ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas
D. Hilario Ramos Portales	cádas Concejalías, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Concejall	D. Hilario Ramos Portales, con la concurrencia de los Señores
D. Ant. Rodríguez Sánchez	asistentes al pleno, asistió del Secretario de la Corporación.
D. Ant. Jiménez Muñoz	Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada sin dis-
D. Diego Trivinos Hermin	cusión y por unanimidad.
D. Juan Martín Hermin	Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente
D. Bentito Sánchez Martínez	a ejercicio de 1959, que suscriben el Cuentachaptes D. Hilario Ramos
D. Angel Portales Carrasco	Portales como Tesorero de Caja, D. Manuel Encina Gómez como
D. Manuel Ramos Ramos	Dobavitario y D. Juan Manuel Martín Rebollo, como Secretario -
D. Hilario Portales Madrid	



Aprobadas Cuentas del Presupuesto de 1959

Interventos, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de los que componen.

Resumiendo:

1º.- Que los documentos que ha integrado están de acuerdo con los formularios mandados a bordar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que la cuenta de que se trata ha estado elaborada al público en la Secretaría municipal, los firmantes de la misma, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.

3º.- Que en la transmisión de este expediente se han observado los trámites legales.

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte mil novecientos setenta y siete pesos en cuenta de tres cintinos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendieron a cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesos, setenta y dos cintinos, formando un total de cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesos veinticuatro pesos de veinticinco cintinos; y siendo gastos de veinte mil ochocientos ochenta y tres pesos cuarenta cintinos los gastos de techo en dicho periodo, quedó una existencia en caja de cuenta de veinte mil quinientos cuarenta y seis, ochenta y cinco cintinos.

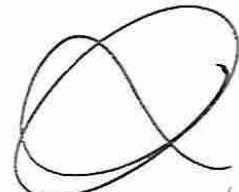
5º.- Que la relación de deudores asciende a trece mil ochocientos cuarenta y una pesos en cuenta de dos cintinos, y la de acreedores a treinta mil novecientos ochenta y tres, cincuenta y tres cintinos.

Que la comisión permanente, en su Memoria hecha fiesta de Marzo último propone que este Ayuntamiento debe abrobar provisionalmente los estados del balance presentado de que se tratará definitivamente los del Patrimonio Municipal.

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa alguna de suministro o





corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º.- Que durante el periodo de elaboración al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna en su contra.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y dala en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto lo informe de la Comisión Permanente los señala las siguientes acuerdos:

Ciñéndose provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con las cantidades de cargo y dala indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevaba, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Presupuesto y Tesoreramiento para su aprobación definitiva.

Quié presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente el ejercicio de 1959 queda puesta por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que componen.

Resultados:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se tratará ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un efectivo de doscientos noventa mil ochocientos pesos, cincuenta y un Peso de - 100 - etc., con una diferencia de doscientos noventa mil ochocientos pesos - centavos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se tratará no contiene errores ni menores, ni se encuentra en ella cosa alguna de enmienda o corrección.



Archivar cuentas del

Diputacion Provincial de 1959



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna en su contra.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación en la forma que ha sido propuesto por la Comisión Informadora.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con los condic平es que figuran en el Resultado cuarto.

En otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de la cual se extrajo la presente Acta que firman todos los señores asistentes, formando el Sociedad de que consta.



Hilario Ramos

Juan Martín

Manuel Ramos

Bentito Sanchez

Antonio Carrera

Diego Trivino

P. P. P. b

P. P. P. b

P. P. P. b

P. P. P. b

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 23 de septiembre 1.960

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Antón Rodríguez Sánchez

D. Antonio Gómez Ruiz

D. Diego Trivino Merino

D. Juan Marín Merino

D. Bentito Sanchez Martín

D. Angel Portales Carrasco

D. Manuel Ramos Ramos

D. Clemente Ramos Arellano

En Sesión de la Junta a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta; previa la oportunidad vecina se ha permitido el Ayuntamiento pleno a las doce horas, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D.

D. Hilario Ramos Portales con la concurrencia de los

Señores asistentes al margen, asistido del Señor

Antonio Trivino Merino vocal de la Corporación, donde principió

por la lectura del acta anterior que fue aprobada

y participaron.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que los

Señores señores escritos número 7619c12 que actúe del Ejecutivo

que se han recibido escrito número 7619c12 que actúe del Ejecutivo



cial de Construcciones Pobedas de Badajoz, en el que participa que es grande el petato que lleva en su tramitación el expediente de Construcción de las obras de una Escuela y seis viviendas para maestros a causa del incumplimiento por este Ayuntamiento de los escritos de dicha Junta por los que interponer la instancia solicitando dicha Escuela y viviendas, copia del acuerdo ejecutivo los señores y el compromiso de esta Corporación de ingresar 97.697'52 pesetas en la Caja General de Depósitos, como aportación Municipal, proporcional en su Cuenta.

Acuerdo sobre cuentas. Que debe felicitarse de ventada Junta Provincial, las construcciones de Alcoba, que en la junta iniciada a la vez de hacer el expediente del y seis viviendas y señores y comprometerle la Corporación a garantizar la suma de 97.697'52 pesetas, todo ello a la posible brevedad.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados de lo expuesto por su Presidente y deliberado sobre el particular acuerdan por unanimidad ofrecer el solar para la construcción de una Escuela y seis viviendas para maestros, de su finca situado en este Ayuntamiento, que se encuentra diligentemente inscrita en el Registro de la Propiedad y comprometerse a apartar la suma de 97.697'52 pesetas ya citadas anteriormente y por último facultar cumplidamente al Sr. Alcalde, para que ejecute lo antes posible lo acordado en la presente sesión, tal como permitirle copiarle este acuerdo en la forma que se tiene interbada.

Acuerdo sobre cuentas. Acto seguido por la Presidencia se expuso: Que habia reunión de 3 Sesiones dentro de los días 7 y 8 de diciembre, del Excmo. Sr. que se mire crear Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Construcción.

En el que se participó que la citada Junta Provincial se prepara para su puesta en funcionamiento antes del día 31 de Diciembre próximo, el Plan de Construcciones en 1.961,

que tienen en cuenta la necesidad de edificios escolares existentes en cada localidad, espera que con la mayor urgencia se re-



ristas sistema solicitan Tres Escuelas de nueva creación, así
mismo se copia la certificación del acuerdo municipal plenario
en el que conste el compromiso de este Ayuntamiento de aportar
los solares necesarios para dichas obras y de ingresar en la Caja
General de Depósitos la aportación municipal que corresponda
de acuerdo con lo dispuesto en el Punto 7º de la orden ministerial
de 23 de Julio de 1955 (B.O. de 6 de Septiembre), y que tales
documentos deberán hallarse en la Secretaría de mencionada Junta
antes del día 10 de Octubre venidero, informando en dichos escritos
que debe tenerse en cuenta por este Ayuntamiento, que el año
próximo termina el Plan Director de Construcciones Educativas, por lo
que pasado el mismo se habrá perdido con toda seguridad la
extraordinaria ocasión que para resolver el problema escolar de
este municipio se presentan en la actualidad.

Los señores de este Ayuntamiento plenos, bien enterados del
acuerdo que se le ha dado dictar y que queda extractado ante-
riormente, son mínimos en acordar la construcción de tres
Escuelas de nueva creación, que al efecto debe permitirse a la
Principia Autoridad de la provincia, como Presidente de Alcaldía
Junta, instanciar solicitándolas, así como certificación del
presente acuerdo, pues el Ayuntamiento se compromete a ofre-
cer el solar necesario para tales construcciones, como igualmente la
aportación que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el Pun-
to 7º de la orden ministerial de 23 de Julio de 1955.

Por último se acordó facultar al Sr. Alcalde para que ejer-
cente todo lo acordado en la presente sesión.

Sentimiento de la
miente que el Concejuelo
S. Hilario Portales
Madrid.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda conste en ac-
ta el sentimiento de la Corporación por la trágica muerte
ocurrida en la persona del Concejuelo de este Ayuntamiento Don
Hilario Portales Madrid, el día 27 que pasado más se agudo en
su finca La Estancia, al serle supuestamente sucedido de
la neoplasia que padecía y que tal sentimiento se haga extensivo
a sus familiares.



Y no habiendo mas armas se que tratar la Presidencia de-
ranti la sesión a las once horas, que firman todos los señores
asistentes de que consta.



Higinio Ramos Benito Sanchez

Juan Martin ^{Presidente}
Diego Gómez ^{vicepresidente}
Manuel Ramo ^{vicepresidente}



Clemente Ramo

Pedro Gómez

Acta de la Sesión extraordinaria e urgente del día 20 de Octubre de 1960

Señores asistentes

Presidente

D. Higinio Ramos Portales

Concejales

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Enrique Pérez Gómez

D. Diego Gómez Merino

D. Juan Martín Merino

D. Benito Gómez Merino

D. Angel Portales Carrasco

D. Manuel Ramo Ramo

D. Clemente Ramo Arrellano

En Biguera (de la Loma a veinte de Octubre de mil novecien-
tos sesenta; cuando ha oportuna convocatoria se ha reunido el
Ayuntamiento Pleno a las once horas, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Portales y con la concurrencia de
los Señores asistidos al Pleno, asistido del Secretario Oficial de
la Corporación, dando el acuerdo con la lectura del acta
anterior, que fue aprobada y ratificada.

Visto y examinado el proyecto de Presupuesto ordinario
para el próximo ejercicio de 1961 detalladamente documentado
con arreglo a los artículos 6, 7, 8 y siguientes de la ley de Presupuesto
Local y las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada ley, corres-
ponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto
en el quórum que establece; en tanto se un todo el dictamen de la
Comisión correspondiente, con la aprobación de los ocho Concejales
asistentes de los que se que se cumple la Corporación, se acordó
aprobar dicho Proyecto y que se cumplen los trabajos ulteriores de
elaboración, y en su caso se dé cuenta al Ayuntamiento
para que pueda acordar definitivamente lo que pro-
ceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Pre-



sidencia levantó la Sesión a las quince horas, que finalizó
todas las Señorías asistentes de que constó.



Hilario Ramos
Bentosánchez
Patricia Sánchez
Juan Martínez
Clemente Ramos
P. Portela
Diego Frutos
Manuel Ramón
Juan Martínez
Juan Martínez
Clemente Ramos

c. c. a de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1961

Señores concursantes

J. C. Salcedo, Presidente

Hilario Ramos Cortálo

Señor Fuentes

F. Antonio Rodríguez Sánchez, uno de los Señores Concursantes que al margen se echan en la Sesión

J. Clemente Ramos Jiménez.

Señor Concejal

D. Diego Frutos Pérezino

D. Clemente Ramos Arellano Secretario Tuitanteo, habiendo llevado las demás formalidades

D. Juan Martínez Pérezino

D. Benito Sanchez Martínez

D. Angel Portela Carrasco

D. Manuel Ramón Ramón

En Piquera de la Leiva a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, organiza convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. C. Salcedo J. Hilario Ramos Cortálo se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, cumpliendo el proyecto que se había elaborado en la Sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1961, cuyo proyecto ha sido formado por la brevedad, asistencia del D. Clemente Ramos Arellano Secretario Tuitanteo, habiendo llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Permanente.

La puerta pública ha sido por el Sr. Presidente, ojalmente, de orden del pleno, procedido a las lecturas interinas de los artículos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en sus créditos fueron descriptos, acordándose su discusión y con unanimidad aprobarse el presupuesto de que se trata, fijando los mismos y los gastos en los siguientes que, los capitulos, se citarán seguidamente:

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Gastos	Consignación
1º	Personal activo	175.025 86	
2º	Material y diversos	125.800 00	
3º	Clases Fácticas	36.845 00	
4º	Gaudas	7.633 08	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.925 00	
6º	Expediciones y de capital	600 00	
7º	Recintos y mobiliarios e impresos	8.543 42	
	Total del Presupuesto de Partes	359.371 86	

Capitaliz.	Efectos-Fct.	Caja vecina Punto 65
	Presupuesto de ingresos	
1º	Ingresos Directos	118.500 00
2º	Ingresos indirectos	50.000 00
3º	Edad y otros ingresos	128.000 00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000 00
5º	Ingresos patrimoniales	34.056 85
6º	Excedencias y de Capital	
7º	Patentes e inventos	18.815 03
8º	Resultados	
	Total del Presupuesto de Ingresos	359.371 86
	Resumen	
	Presupuesto de Fctos con todos los encabezados	359.371 86
	(Pd. de) Preguntas id. id.	359.371 86
	Corregido	

Considero quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público con fin de que sea de su conocimiento, transcribiéndose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se remitirá al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, con la certificación del mismo, en virtud de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán oportunamente informadas, todo a lo efecto que se determinen en las vigentes disposiciones.

Pues habiendo muy asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las diez y treinta horas, haciendo lo que el Secretario que firmó hoy sus actas tuvo la presente acta de que conste:

Gillorio Ramos

Bentito Gómez
Juan Martín

Julián conde

Manuel Navarro

Eugenio Ríos

sucesores

M. Pintado

Diego Orión

A. Jiménez



ta de sesión para declaración de vacantes de concejales y puestos renovables

Sesión extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1.960

Sesiones asistidas
Presidente

D. Liborio Ramos Portela

Concejales

D. Cipriano Rodríguez Lancha

D. Tomás Gómez Rivero

D. Diego Gutiérrez Moreno

D. Juan Martín Moreno

D. Blasito Láizcaea Martín

D. Angel Portela Corrales

D. Clemente Ramos Asellano

D. Manuel Ramos Ramón

Secretario

D. Juan Manuel Martín Rebollo que fue aprobada.

En la noche de la Sesión a las doce horas del dia cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Ramos Portela, y con abstención del Secretario que da fe, los Señores Concejales estando al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declaración abierta el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior

siguiente por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.958, se relaciona con la convocatoria de elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1.960. Dada lectura del artículo 4º Decreto citado, y examinados los antecedentes de las modificaciones de Concejales de los años 1954 y 1957 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Que las Vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 4º citado, a cubrir en este periodo son los siguientes.

a) Grupo de labores de familia.

unipersonal

b) Grupo de representación sindical.

unipersonal

c) Grupo de intidades económicas, culturales y profesionales

unipersonal

Q

2º Que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de Cabecas de Familia:

D. Clemente Ramón Arribalzaga y D. Diego Friviso Moreno.

b.) Grupo de representación Sindical:

D. Antonio Gómez Pérez y D. Hilario Portales Martín

c) Grupo de Ciudadanía Económica, Cultural y Profesional:

D. Antonio Rodríguez Sánchez y D. Angel Portales Moreno.

3º Que se remita certificación de esta sesión al Excmo: Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y media, extendiéndose la misma hasta que firmaran los Señores asistentes conmigo, el Secretario que certificó:



Hilario Ramos

Bentito González

Manuel Parra

Juan Martín

Antonio Gómez Clemente Román

D. Portales

suscripción

Diego Friviso

friviso

AC-



ta de la Sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de Junio 1961.

Señores asistentes

Ovalle Presidente

D. Hilario Ramírez Portales

Secretarios

D. António Rodríguez Sánchez

D. António Peixos (Presidente)

D. J. Trujillo Merino

D. Juan Martínez Merino

D. Benito Sánchez Martín

D. Ángel Portales Carrasco

D. Clemente Ramírez Orellana

D. Manuel Ramírez Ramírez

En Sesión se en breve a recordar que en el concierto de la sesión anterior y más, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Constitucional el Ayuntamiento de Plasencia y las Cajas locales, bajo la Presidencia del Dr. D. Hilario Ramírez Portales y con la concurrencia de los señores asistidos al margen, asistido por el Secretario accidental de la Corporación, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, así como el dictamen emitido por la Comisión Permanente y previo el examen y deliberación sobre los mismos se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos que se halla formulada.

Fue presentada la cuenta de Valores correspondientes a la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles en los que comprende.

Resultados:

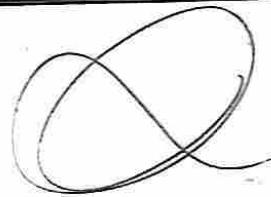
1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo que la cuenta abarca asciende a diez mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, y siendo que se los pagos efectuados en dicho periodo se multiplican, aparece una excedencia de diez mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

Culminando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores ni errores, si se encuentra en ella cosa alguna se enmendará.



o correción.

2º. Que el presente sea aprobación definitiva de la cuenta referida, fijando el cargo & gasto en las cantidades que se indican en el Recibimiento enero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores correspondiente y auxiliares del presupuesto con las cantidades de cargos y gastos indicadas anteriormente.

Y los presentes que abajo se suscriben, el Dr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extenuándose por el presente acto que firmar los señores asistentes se suscribieron.



Hilario Ramos ~~Manuel Ramos secretario~~
 Benito Sánchez ~~Diego Rivero~~
 P. J. Táto ~~Diego Rivero~~
 Clemente Ramos
 Juan Martínez ~~Antonio Gómez~~
~~Antonio Gómez~~

Se -



Sesión extraordinaria del día veinte de Febrero de 1961

Señores Asistentes

Presidente

D. Pascasio Ramón Portales

Concejales

D. Juan Martín Martínez

D. Benito Gómez Martínez

D. Manuel Ramón Ramón

D. Clemente Ramón Villalba

D. Diego Trivinos Méndez

D. Octavio Gómez Jiménez

D. Pascasio Portales Macías (sustit.)

D. Esteban Robles Gómez

D. Felipe Portales Garmoza

D. Felipe Ramón Portales

D. Faustino Martínez Rebollo

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Julio Melado Vigo

D. Román Martínez Gómez

D. Juan Martínez Méndez

Secretario:

D. Juan Manuel Martínez Rebollo

Acta de la sesión extraordinaria del 20 de Febrero de 1961; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada con los señores asistentes a la misma, cuando se indicó en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renuncia en el actual periodo electoral, hoy que dentro de los términos para constituir, cesar o renovar, el órgano de elección extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960.

Declarada habida la Sesión con el Sr. Presidente, de su orden, conforme al Secretario, se dio cuenta de los términos del 28 y 29 de la Vigente Ley de Régimen Local, y 22 a 28 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones loca-

les de 17 de Mayo de 1953; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada con los señores asistentes a la misma, cuando se indicó en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renuncia, tras aprobadas la renuncia de los señores asistentes.

Todos quedado, el Secretario, de orden de la presidente, dí su lectura de los nombres y apellidos de los Concejales efectos, según resulta de la Certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, consultada con los procedimientos pre-

sustitutos, y que son los siguientes:

Por el Grupo de representación familiar: D. Angel Ramón Portales y D. Socorro Martín Rebollo.

Por el Grupo de representación sindical: D. Francisco J. Gómez en sucesor D. Luis Mellado Lobo.

Por el Grupo representativo de Entidades: D. Román Martínez Gómez y D. Juan Moreno Merino.

Los miembros del juramento juraron solemnemente ante el Señor Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación los candidatos legales de los concejales proclamados, que resultaron sin falta legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los doce asados sin falta de nuevo, nuevos que no es inferior a los del Terceras cargo del que se viene con este Acuerdo, según la escala del artículo 74 de la Ley, visto que los concejales legales de adscripción, ha Corporación han sido declarados constituidos definitivamente, el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Cádiz de Presidente: D. Francisco Ramón Portales.

Grupo de representación familiar:

Concejal: D. Juan Martín Moreno, elegido en 1957

" D. Angel Ramón Portales, " en 1960

" D. Socorro Martín Rebollo, " en 1960

Grupo de Representación Sindical:

Concejal D. Benito Láchez Martín, elegido en 1957

" D. Francisco Gómez Estévez, " en 1960

" D. Luis Mellado Lobo, " en 1960

Grupo representativo de Entidades

Concejal D. Manuel Ramón Ramón, elegido en 1957

" D. Román Martínez Gómez, " en 1960

" D. Juan Moreno Merino, " en 1960



El continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que
el uso de las facultades que le confiere el artº 88
del Reglamento de 1º de Mayo de 1992, ha actuado las
siguientes nombra mientas de Jefes de Alcaldes:

Jefe de Alcalde 1º D. Juan Merino Merino

2º D. Benito Sanchez Martin.

Seguidamente, de conformidad con el artº 88 citado,
la Corporacion Municipal, teniendo en cuenta que
la poblacion de este Municipio si excede de 2.000 ha-
bitantes, declaro que el Ayuntamiento debera funcionar
en representacion de los vecinos y Comunica resul-
tante, convocando los siguientes dias y hora para la ce-
lebracion de Sesiones Ordinarias:

17/4/94 Lunes: Trimestralmente las ordinarias
y cuando extraordinarias se convoquen.

Comision permanente, los dias primos y quincenales de
cada mes y las extraordinarias que se convoquen.

Se designan comisiones informativas, compuestas
por los siguientes señores:

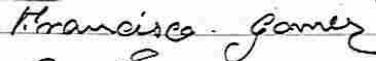
Saciedad y Presupuesto: D. Iñaki Martin Rebollo
y D. Luis Mellado Gómez.- Policía Local y Rural.
D. Juan Martin Merino y D. Angel Riquelme Fortal.-
Bienes intelectuales y personal - D. Benito Sanchez
Martin y D. Román Gómez Jiménez. - Convencion
especial y Solidaridad. D. Román Martin Gómez y D.
Juan Merino Merino.

Al cumplido el objeto de la sesion, el Señor
Presidente ha devuelto a los portadores, horas del dia
de la fecha, extendiendo la presente acta que
constituye los Señores asistentes, convoca el Gene-
ral de sesiones.

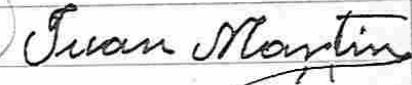
Hilario Rovira modificado Diego ^{25/4/94}
Benito Sanchez Francisco Matriz

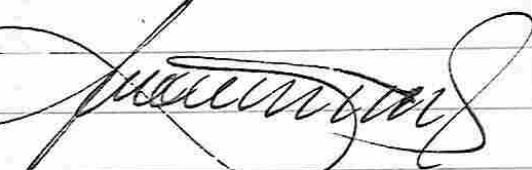








Acta

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1961.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Tomás Ramón Portillo
Concejales
D. Juan Martín Martínez
D. Ángel Ramón Portillo
D. Tomás Martínez Robles
D. Benito Lachoz Martín
D. Francisco Jiménez Jiménez
D. Julio Mellado Gómez
D. Tomás Ramón Ramón
D. Román Martín Gómez
D. Juan Martín Martínez

En Sesión de la Soberana a las diez horas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramón Portillo, y con asistencia del Secretario, en la misma convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se establecen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Comisionado que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Diputado Provincial por el Partido judicial de este Municipio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por su, el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Posteriormente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Comisionado que en representación de este Ayuntamiento haga de participar en la elección del Diputado Provincial del Partido judicial a que este municipio pertenece.

Dada lectura del Decreto 244/1961 de 16 de Febrero pasado

y de los artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1º de Mayo de 1952, resulta que el número de Comisionarios a designar es de uno, procediéndose acto seguido a su elección mediante votación secreta y por papeleta, con el siguiente resultado:

D. Hilario Ramos Portales..... Nuevo Not. S

D. Juan Martín Merino,..... Nro Not. S

En vista del resultado anterior, los Señores asistentes acuerdan por unanimidad designar Comisionario para que sea representación de este Ayuntamiento participe en la elección del Diputado Provincial, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Hilario Ramos Portales, al cual le corresponda la correspondiente credencial que constituya a su nombramiento.

Si no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes con el Sr. Alcalde y como jefe el Secretario, que certifico.



Hilario Ramos

Manuel Ramírez

Juan Martín Merino

Juan Martín

Francisco Gómez

Juan Martín

Benito Sánchez

Julio Alellán

Ángel Ramos

Pascual Magín

Franco

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1.961

Señores asistentes
 D. Juan Martín Merino
 D. Ángel Ramón Portalo
 D. Raúl Martín Rebollo
 D. Benito Sánchez Martín
 D. Francisco Pérez el Muerto Portalo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia el magistrado Secretario dió lectura al Decreto de 15 de Febrero de 1961 (B. O. del Estado del 23 Febrero), por el que se convocan elecciones de procuradores en Cortes para el próximo domingo, día 26 de Marzo; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron informados todos los Señores Concurrentes. - Dicho modo, pues, elevarse un compromiso de los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por supetata y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Hilario Ramón Portalo Seis Votos
 D. Julio Mellado Lobo Tres Votos
 D. Juan Martín Merino Un Voto.

Presuntando elegido D. Hilario Ramón Portalo por seis votos. - Al cumplido el inicio punto de la votación, se dió por terminado el acto a los tres, acordando que se expidieran las credenciales y entrábanse que procedan.

Manuel Ramón

Hilario Ramón

Juan Martín

Juan Martín

Francisco Pérez

Ramón Martínez Sánchez

Ángel Ramón

Julio Mellado

Juan Martín



Acta de la Sesión extraordinaria y trámite del día 7 de Junio 1961

Sesores asistentes

D. Vicente Presidente

J. Císcarino Ramón Portillo

Conejales

D. Juan Martín Merino
D. Chuqui Ramón Portillo

En la Pequeña de las Peras a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno, brevia convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, a los doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Císcarino Ramón Portillo y con la

concurrida de los Señores invitados al mencionado, asistidos del Secretario accidental de la Corporación, dándose principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada y ratificada.

J. Benito Lancha Merino

Acto seguido, de orden de la Presidencia fue dada lectura del escrito

J. Francisco Pérez el número 634, fecha 12 de Mayo anterior, recibido de la Cuenta Provincial

D. Fulvio Velasco Sofio de Construcciones Escoceses de Badajoz, por el que se hace saber

H. Ramón Ramón Ramón

a este Ayuntamiento que a la vista de necesidades de edificación e co-

D. Román Martínez Serna

bates en esta localidad y estando en sus últimos momentos el

D. Juan Merino Merino

Plan especial de Construcciones Escoceses, sobre dicha Cuenta que

con la mayor urgencia se resuña instaurar solicitando seis viviendas

la una planta, acompañadas de cocina equipada del acuerdo mun-

icipal bávaro en que conste el compromiso de este Ayuntamiento

de aportar los salares necesarios para dichas obras y de ingresar en la

Caja General de Pensiones la aportación que corresponde, de acuerdo

con lo dispuesto en el punto 2º, apartado 3º, de la Orden Ministerial

de 23 de Julio de 1955 (D.O. del G. de 24 de agosto).

Otro de los Señores de este Ayuntamiento Pleno, quedan bien enterados

del contenido del escrito que se le ha dado lectura y en su virtud

aceptan los señores facultas al Sr. Alcalde para que soliente

del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Cuenta Provincial de

Construcciones Escoceses de Badajoz, la construcción de seis viviendas

para Maestros en esta localidad en el próximo año 1.962 y tam-

bién de ofrecer el solar necesario para tales construcciones de su plazo

largo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de

la Propiedad, así como de la asociación municipal que corresponda

de acuerdo con el punto 2º, apartado 3º de la Orden Ministerial

anterior mencionada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Al-



calde levantó la sesión a las cuatro en punto del día de la fecha, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y como tal el Secretario que certifico.



Hilario Ramos

Juan Martín

Bentito Sanchez

Juan Martín

Julio Mellado

Franisco Gomez

Pedro Martín
Ángel Ramos

Francisco Diaz

Manuel Ramos

Francisco Diaz



Acta de la Sesión Extraordinaria o Pública del día 20 Julio 1.964

Señor Presidente
Alcalde Presidente
D. Hilario Ramos Portales
Concejales

D. Juan Martín Merino
D. Angel Ramos Portales
D. Francisco Martín Retollo
D. Benito Sanchez Martin
D. Francisco Gomez

En Higueras de la Sierra, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres, por vía convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pino, a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los señores asistidos al suyo, asistido del Secretario General en la Corporación, a fin de proceder por la lectura del acta anterior que fue aprobada previamente.

Se suscitó la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.960, que suscriben los cuentadóres D. Hilario Ramos Portales como Registrador de pagos, D. Manuel Puerto Tiquero como Deportario y D. Juan Martín Martín Retollo como Secretario-Interventor, quedando el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que se ocupó encargado.

Resaltando:

1º.- Que los documentos que han integrado están de acuerdo con lo



formularios mandados observar por las disposiciones siguientes.

1º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales yendo sucesivamente no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.

2º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales.

3º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesetas, excepto de cinco céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendieron a trescientas veinte mil, noventa y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos, formando un total de veintiocho de trescientas setenta y ocho mil quinientos treinta y seis, pedidas sesenta céntimos; y quedó tal cuenta de una mil, cinco pesetas y seis céntimos los quince saldos dejados en dicho periodo, apóyese una ejecución en caja de veintisiete mil quinientos treinta y cinco y ocho céntimos.

4º.- Que la rebaja de deudores asciende a diez mil, doscientas diecisésis pesetas noventa y dos céntimos, y los de acreedores a diecisésis mil, sescientas sesenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos.

Que la Comisión Permanente, en su Memoria fechada 7 de junio del presente año aprobó abiertamente la cuenta del Presupuesto de los Trastos y definitivamente los del Patrimonio municipal.

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores ni manejos, ni se encuentran en ella cosa alguna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º.- Que es procedente la aprobación provisionalmente de la cuenta final del presupuesto, fijando el cargo o dada en las cantidades que se mencionan en el resultado exacto.

El Preguntamiento visto el informe de la Comisión Extra-



mento por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.960, con las cantidades de cargo y dato indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevaba, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Selección y Despachamiento para su aprobación definitiva.

"que presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.960 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resaltando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las exhibiciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de doscientas noventa mil ochocientas pesetas, cuatro y un Paticio de - - pesetas - - intimo, con una diferencia de doscientas noventa mil ochocientas pesetas.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa alguna de sumienda o corrección.

2º Que durante el período de ejecución ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna en la Cuenta.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta recibida por el Jefe de la Dirección.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con los cambios que figuran en el Resultado cuarto.

"y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde



Sesgotó la sesión a las quince horas del dia de la fecha,
extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes
con el Sr. Alcalde o conmigo el Secretario que certifico.



Hilario Ramos

Francisco Gómez

Isaías Martín

Julián Mellado

Bentito Sanchez

Juan Martín

Ángel Ramos

Mariam Ramos

Rosario Martínez

Pedro Martínez

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962.

Sesión extraordinaria del dia 6 de Noviembre de 1961

Señores asistentes

Presidente:

D. Hilario Ramos Postales Tamayo, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Hilario Ramos Postales y con asistencia del Secretario que da fi, los señores expresidente
D. Juan Martín Merino al margen; al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para
D. Ángel Ramos Postales estadio, continúan, aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario
D. Isidro Martín Puchala Ramos para el año 1962.

D. Bentito Sanchez Martín Declaraba abierta la sesión por el Dr. Presidente, se dio
D. Francisco Gómez Merino orden por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión
D. José Melendo Soto anterior, la cual fue aprobada y ratificada sin modificaciones.
D. Mariam Ramos Ramos Llegóivamente el Dr. Alcalde Presidente manifestó a los señores
D. Rosario Martín Tava asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la contro-
D. Juan Pérez Merino cativa, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del
Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, que
había formado se acuerdos con las autoridades legales rigentes, el cual
tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme pro-
pone el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Presupuestación
de 24 de Junio de 1955.

Estimadas setenigamente cada una de las partidas se Gastos y se los cuadros de ingresos, y sientidos setenigamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se tuvieron al expediente, especialmente la memoria, los Señores Alcaldes y concejales emitieron sus votos acordando por unanimidad:

1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962, formado por la alcaldía elevando a definitivo.

2º aprobar la propuesta de Bases de Ejercicio que se acompañan más tarde, elevándolas a definitivas, para regir durante la ejecución del Presupuesto, así como ratificar las ordenanzas ya aprobadas y vigentes con anterioridad.

3º Que sea expuesto al público, se tengan los señas trámites que exigen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la Vigente Ley de Régimen Local.

4º Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962 queden fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos

Estado de Gastos

Capítulo I Personal activo

*	II Material y diversos	197.949.69 ptas
*	III Clases pasivas	117.310.00
*	IV Denda	19.292.52
*	V Intervención y participaciones en ingresos	7.633.08
*	VI Extraordinarios y de Capital	6.425.00
*	VII Reintegros, indeterminados e Imprimitos	"
*	VIII Recintos	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>354.410.29</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I Impuestos directos

*	II Impuestos indirectos	118.000.00 ptas
*	III Tasas y otros ingresos	10.000.00
<u>Suma y Sigue</u>		<u>138.000.00</u>
		<u>296.000.00</u>

	Junta anterior	296.000,00 pts
Capítulo IV Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000,00	
V Ingresos patrimoniales	34.056,73	
VI Extranjeros y se Capítulo	"	
VII Gastos e Impuestos	14.653,46	
VIII Resultados		

Total del Presupuesto de Gastos 354.710,29

Y los Caballeros mas asimismo que tratar, el Dr. Alcalde levantó la sesión a las cuatro horas del dia en la fecha, extenuándose la presente acta que firmar los señores asistentes como el Secretario, que certifico:



Hilario Ramos

Juan Martín

François Gomez

Romualdo Martínez

Ángel Ramos

Manuel Ramos

Julián Mellado

Juan Martín

Benito Sánchez

Presidente

Acta de la sesión ordinaria y pública que dia 15 de Noviembre de 1961.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

En sesión de la Sesión de Junta de Gobierno el día veinte y cinco de noviembre de 1961, presidida constitución cursada al efecto por D. Hilario Ramos Portales, Señor al Ayuntamiento Pinos a las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales, con D. Juan Martín Pérez, da comienzo a los señores asistentes al margen, asistente D. Ángel Ramos Portales, del Secretario accidental de la Corporación, conforme principios D. Juan Martín Pérez por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada D. Benito Sánchez Martín visto el expediente número uno sobre modificación de crédito D. Francisco Jerez Pérez en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de D. Juana Puelles López memoria formulada por la alcaldía en fecha cuatro del corriente D. Manel Ramos Pérez asist.

D. Román Martín Tena Considerando: Que el sobrante de liquidación, susponible D. Juan Martín Pérez en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1960, entre el

total incremento de creíto que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de creíto de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales rigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, queriendo prestar su aprobación a las modificaciones de creíto propuestas, que señala en diecisiete mil pesetas.

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

A los trámites más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión a las tres horas y treinta minutos cumpliendo todos los señores asistentes al acto de que asistieron Secretarios certificados.



Hilario Rayos Juan Martín Juan D.
Francisco Gómez

Angel Ramón Ramón Martín

Miguel Pani

Bentito Sánchez

Julián Mellado

Isaías Martín

Pedro Vassal

A-



ta de la Sesión extraordinaria y pública del dia 15 Febrero 1962

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portales
Concejales

En figura de la Sesión la quince se celebró el día veinte y
seiscientos sesenta y dos; previa convocatoria cursada al
efecto de la Junta el Ayuntamiento Piden a los Señores
Diputados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ra-

D. Juan Martín Merino por Portales y con la concurrencia de los Señores Amos.

D. Angel Ramos Portales todos al margen, asistido por el Secretario accidental

D. Vicente Martín Rebollo en la exposición, dando principio por la lectura

D. Benito Sanchez Martín que acta anterior que fue aprobada y ratificada.

D. Francisco Pérez Míster Visto el expediente de Petición de D. Purificación

D. Julio Mellado Toto Relajos Ortiz, promovido por instancia de fecha cinco de

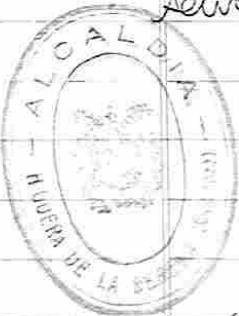
D. Manuel Ramos Ramos Febrero de 1962.

D. Benito Sanchez Martín Considerando que se ha probado documentalmente

D. Juan Martín Merino el Derecho del recurrente, por lo que es procedente con-
cederle la pensión que solicita, por unanimidad se acordó:
estimar la instancia presentada y, en consecuencia, conceder a
D. Purificación Relajos Ortiz, la pensión de cuatro mil
seintisiete pesetas anuales.

De igual forma se acordó por unanimidad que el pre-
sente expediente se remita al organismo competente para el
procedimiento que precisa, ya que el Titular carece siendo
en propiedad de la Plaza y la se valle de la Caja, según
el se ver en los certificados correspondientes que se pone a
este expediente.

Y los trámites más oportunos se han tratado. La Presiden-
cia llevante la dejarán a los cativos libres, informando todo lo
que los señores asistentes del que como Secretario cumplirán.



Hilario Ramos

Oscar Martínez

Julián Mellado

Manuel Pérez

Benito Sanchez

García Martínez

Juan Martínez

Juan Ruiz González

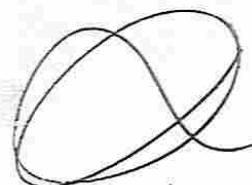
As -

Juan Martínez

Benito Sanchez

Juan Martínez





En la Sesión extraordinaria y pública del día 22 Junio 1962

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Leopoldo Ramos Portales

Canciller

D. Juan Martín Muñoz

D. Angel Ramos Portales

D. Isidro Martín Rebollo Secretario accidental de la Corporación.

D. Benito Sánchez Martín

D. Francisco Señor Muñoz

D. Julio Guillermo Soto

D. Manuel Ramos Ramos

D. Ramón Martín Tena

D. Juan Muñoz Muñoz

En virtud de la Sesión a reunidos el Jueves de año Nuevo ciento sesenta y go.

Por la convocatoria cursada al efecto se ha reunido el Ayuntamiento Pleno a las vece horas, bajo la Presidencia

del Dr. Alcalde Don Leopoldo Ramos Portales y con la asistencia

de los señores asistentes al margen, asistidos del

Secretario accidental de la Corporación.

Abierto el acto a la hora indicada por la Presidencia se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada sin observación.

Llegadosamente se ofrecio la Presidencia de los asuntos

y lectura a la Corporación del escrito numero 218 de

el Dr. Juan Muñoz Muñoz fechado 27 de Febrero pasado, recibido del Dr. Felipe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el cual se establece el expediente iniciado

por esta Corporación a favor de la Propiedad Refugio de la Cruz, para reconocer la penuria de Vivienda por el fallecimiento de su maestro Don Antonio Rodríguez Gómez, Médico de Asistencia Pública Dominicaria que fue de alta letalidad,

en cuyo escrito se reseña que para poder efectuar el nombramiento de la penuria, se hace preciso que se emiten certificaciones de los

pueblos percibidores durante todo el tiempo servido en cada uno de los Ayuntamientos en que sirvió el fallecido, ya que estos datos son los que sirven de base para el nombramiento de dicha pensión;

observándose por otra parte que no se ha hecho aplicación del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, sobre mejoras a las clases paliativas, por lo que debía tenerse en cuenta al adoptar el nuevo acuerdo.

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno quedan bien enterados

del escrito que se les ha dado lectura y tienen en cuenta de que

se ha regularizado la certificación de los pueblos percibidores durante

todo el tiempo servido en este Ayuntamiento y se valga de la



Servicio, se la enajenar respeto que el mayor sueldo establecido
siguiendo por se constante durante los años, es de quinientos
ochocientos cuarenta pesetas, acuerdos por manifiestas concuerda
a la Purificación Regals Ortiz, la pensión se tres mil no-
cientos Setenta pesetas anuales, se cuenta con lo previsto en el
artículo 204 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios
Locales, a cuya pensión se acuerda aplicarle el incremento pre-
visto en el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, apartado b), que
es en este caso del 30 por ciento sobre la pensión de veintena,
ascendiendo el mismo a la cantidad de mil Ciento ochenta
y ocho pesetas, por lo que se le concede una pensión total de
Cincuenta y cuatro cuarenta y ocho pesetas.

Acta fechada por mí se sirve el citado expediente al Sr.
Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para
el procedimiento correspondiente.

Y como trámite mas próximo se que tratar, la Presidencia
dejando la sesión a las cuatro horas, firmando todos los señores
asistentes, se que cosa lo ratifico, certifico.



Hilario Ramos

Pedro Martínez

Julián Mellado

Manuel Pérez

Bentito Sánchez

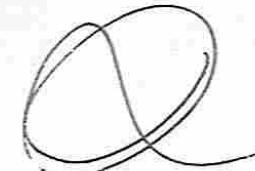
Ángel Ramos

Ignacio Martínez

Juan Martínez
Francisco Gómez

Manuel Párraga

Ae -



Acta de la Sesión Extraordinaria y Ordinaria del día 5 Julio 1962

Sesión ordinaria:

D. Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Conejales

D. Juan Martín Retolos

D. Angel Ramos Portales

D. Lucas Martín Retolos

D. Benito Sánchez Vicente

D. Francisco Fuentes Funes

D. Luis Mellado Iglesias

D. Manuel Ramos Portales

D. Ramón Martín Tello

D. Juan Martín Retolos

En Segura se ha reunido a fines de julio de mil novecientos sesenta y dos; en la convocatoria fundada al efecto se ha nombrado el organismo Pleno a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. Hilario Ramos Portales, con la comisión de los señores anotados al margen, asistió al secretario acidental de la Corporación, donde principios por la lectura del acta anterior. En su ausencia, suplente

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.961, que suscriben los cuentadantes D. Hilario Ramos Portales como ordenador de pagos, D. Manuel Fuentes Funes como depositario y D. Juan Manuel Martínez Retolos como Secretario-interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal, por término mínimo de quince días, durante los cuales y ocho subsiguentes no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de trescientas diecisiete mil trescientas sesenta y seis pesetas noventa y un céntimos, y siendo trescientas seis mil quinientas ochenta y una pesetas y cinquenta céntimos los pagos líquidos



Cuenta final
del Presupuesto
de 1961.



restos fechados en dicho periodo, aparece una existencia en caja en ~~treinta y uno~~ de diciembre último de diez mil setecientos ochenta y cinco pesetas ~~ma-~~
~~neta y un centavo.~~

5º.- Que la relación de deudores asciende a treinta y siete mil pesetas, y la de acreedores a veintisiete mil quinientos setenta y siete pesetas ~~cu-~~
~~arente y tres centimos.~~

6º.- Que el superavit de liquidación asciende a veinte mil doscientas siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Que la Comisión Permanente, en su Dictamen de fecha veintiseis de febrero de 1.962, propone la aprobación de la expresada cuenta.

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º.- Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna en su contra.

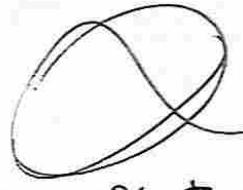
3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y dotta en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuenta.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.961, la cual se elevará, en términos reglamentarios, a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de la provincia, para su aprobación definitiva.-

Fue presentada la cuenta de valores ~~pendientes y~~





y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.961 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

Cuenta de Valores

1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

y Auxiliares de 1961.

2.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3.º Que en la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a treinta y una mil seiscientas treinta y dos pesetas setenta céntimos y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo de — — pesetas — céntimos, aparece una exageración de treinta y nueve mil ciento seis pesetas setenta céntimos, en las que van incluidas veinte mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas procedentes del saldo del ejercicio 1.960.

Considerando:

1.º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentran en ella cosa digna de considerada corrección.

2.º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, fijando el cargo y dата en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuenta.

Ente Ayuntamiento pleno visto el informe de la Intervención por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y dата indicadas anteriormente.

Cuenta del Patrimonio se dio correspondiente al ejercicio 1.961 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo



con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que en la referida Cuenta presenta un Activo de Societas noventa mil ochocientos pesetas y un Passivo de pesetas — centimos, con una Diferencia de doscientas noventa mil ochocientos pesetas.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentran en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no formuló reclamación de clase alguna en su contra.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultado cuarto.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia elevante la sesión a las Juntas foras, firmados todos la presente acta se que certifico.



Hilario Ramos Presidente

Manuel Ramos

Centroamericano

Juan Martínez

Jesús Martínez

Ángel Ramos Julián Mellado

Francisco Gómez

A-

ta de la sesión extraordinaria y pública del día 10 Septiembre 1962

Sesión asistente

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramo Portal

Cencipal

D. Juan Martín Merino

D. Julio Mellado Soto

D. Manuel Ramo Ramo

D. Francisco Ramo Ramo

D. Bento Sánchez Martín

D. Isidro Martín Rebollo

D. Angel Ramo Portal

D. Ramón Martín Tera

D. Juan Merino Merino

En la hora se la Sesión a las 10 de Septiembre de mil novecientos sesenta y doce, primera convocatoria convocada al efecto se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, siendo las once horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramo Portal con la concurrencia de los Señores asistentes al Pleno, asistidos del Secretario Asistente de la Corporación, siendo el principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Debidamente y Por mi el Secretario de Orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto próximo pasado, inserta en el B.O. del Estado del 27 del mismo mes, por la que se dispone que la formulación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1963, se rija por las instrucciones aprobadas en treinta de Julio de 1960, con las modificaciones contenidas en la orden de nueve de Agosto de 1961, y las adicionales ~~que~~ y modificaciones que se insertan en la referida orden, de todo lo cual quedaron bien satisfechos todos los Señores asistentes, acordando llevarlo al cumplimiento en la forma prevista.

Previo estudio de las nuevas adicionales contenidas en la mencionada orden, por la que se recomienda en la número 28 a las Corporaciones Locales que de conformidad con lo previsto en los artículos 85 y 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concedan para el próximo ejercicio retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla, que cumplan las condiciones señaladas en los apartados a y f. de acuerdo florma y teniendo en cuenta que el mismo Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento que a la vez lleva accidentalmente la Secretaría desde hace más de nueve años, al igual

que los tres Túlfartenos (un alquacil y dos guardias Municipales) perciben todos ellos la retribución líquida mensual por todos conceptos (excluida la ayuda familiar) inferior a tres mil pts., acuerda por unanimidad incrementar un cuarenta por ciento los sueldos bases de los cuatro funcionarios de referencia, compuestos por el Auxiliar Administrativo, Alquacil y dos Guardias Municipales, cuyos incrementos lo será solo sobre el sueldo base y quinientos acreditados, ya que todos se repite, perciben una retribución líquida mensual inferior a tres mil pesetas sin contar la ayuda familiar y prestan además la jornada reglamentaria de seis horas de servicio, sin que perciban retribuciones de clase alguna de cualquier otro órgano de la Administración Pública.

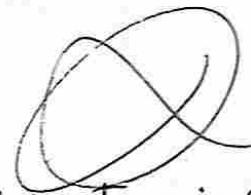
De acuerdo de igual modo que las retribuciones complementarias concedidas, tienen en todo caso carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán igualmente modificables y absorbibles y no que puedan computarse a efectos actuales ni posteriores.

Acto seguido a propuesta del Secretario Interventor se acordó conceder una gratificación de tres mil pesetas al señor de esta Localidad Benito Estrella Pavo, el cual ha efectuado trabajos múltiples en esta Secretaría, ya que no se cuenta con más personal que el Auxiliar Administrativo en propiedad, el cual ejerce accidentalmente la Secretaría por estar vacante desde hace más de nueve años y cuyos trabajos encomendados al Sr. Estrella Pavo los ha resuelto todos a entera satisfacción.

Seguidamente se acuerda conceder los quinientos que corresponden a los siguientes funcionarios de este Ayuntamiento, por servicios prestados ininterrumpidamente a la Administración Local.

Auxiliar Administrativo S. Juan Manuel Manuel





Martín Retollo se le reconoce el cuarto quinquenio pues tomó posesión el primero de julio de 1.953.

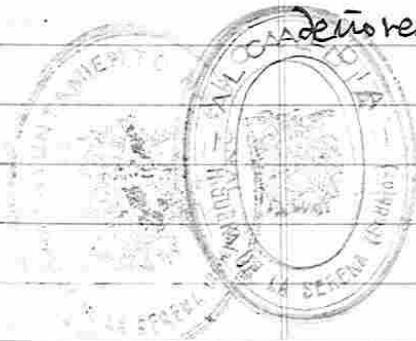
Alguacil D. Aurelio Blanco Agudo, se le reconoce el segundo quinquenio pues tomó posesión el 2 de Septiembre de 1.953.

Guardia Municipal D. Rafael Martínez Bargero se le reconoce el tercer quinquenio pues tomó posesión el 16 de Septiembre de 1.956.

Guardia Municipal Catalino Flores Retollo se le reconoce el primer quinquenio pues tomó posesión el 30 de Abril de 1.957.

Y por último se acordó ratificar los Ordenanzas y Tarifas que los rigen para el próximo ejercicio 1.963.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia encabezó la sesión a las quince horas, firmaron todos los demás asistentes de su secretario certifico.



Higinio Ramos

Pascual Martínez

Juan M.

Bentos Sánchez

J. S.

Juan Martín

Julio Mellado

Francisco Madrid

Francisco Gómez

Ángel Ramos

Manuel Ramos

Clemente

Ac-



Ia. De la sesión extraordinaria y pública del día 27 de Octubre 1.911

Señores asistentes

Alcalde de Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

D. Juan Martín Merino

D. Julio Mellado López

D. Manuel Ramos Ramos

D. Francisco Flores Ruíz

D. Benito Sánchez Martín

D. Joaquín Martín Reboll

D. Rafael Ramos Portalo

D. Juan Merino Merino

En Higuera de la Serena, a 27 de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria cursada al efecto, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo, con la concurrencia de los Ds. asistidos al margen, asistidos por el secretario accidental de la corporación, dándose principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de del Ayuntamiento se manifestó a la Corporación, que el Concejal de este Ayuntamiento Don Román Martín Zuna, designado por el Jefe de representación de Entidades, se había marchado recientemente a trabajar a Alemania como emigrante, extremo que puso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para la resolución procedente.

Que se habría recibido oficio de Oficina Superior Autorizada número 2.672, Negociado 4º, fecha 25 de los corrientes, en el que participa que se remita Certificación de acuerdo de este Ayuntamiento, declarando la pérdida del cargo de Concejal de Don Román Martín Zuna por haberse trasladado de residencia, cosa incluida en el Artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno bien enterados, de todo lo expuesto por su Presidente, acuerdan por unanimidad declarar la pérdida del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, D. Román Martín Zuna, por haberse trasladado de residencia a Alemania, cosa causa comprendida en el art. 36 del Reglamento a que antes se hace mención.

Seguidamente, se ordenó de la Presidencia fué dada



lectura del escrito nº 1.033, fecha 23 del actual, recibido del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, por el que participa a este Ayuntamiento que para cumplir el expediente de construcción de las obras de seis viviendas en esta localidad por el sistema de subvención, para incluir en el actual Presupuesto de dicha Junta Provincial, se hace preciso con la mayor urgencia remitir sustancia y copia del acuerdo municipal plenario en el que conste el deseo de llevar a cabo tales obras por el mencionado sistema.

Que repetida Junta conceda la subvención de 300.000 pesetas para las seis referidas viviendas arriendo de 50.000 pesetas por vivienda, según Decreto de 18 de Octubre de 1.957.

También sugiere en mencionado escrito que este Municipio podrá además disfrutar de los beneficios establecidos por decreto de 22 de junio de 1.961, que a modo declarado por la D.M. de Presidencia de 24 de Mayo de 1.962, por cuyas disposiciones se conceden 32.000 pts., más por cada vivienda, lo cual podrá solicitarse de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno tienen informados del contenido del oficio recibido, así como de las disposiciones aludidas y en su virtud acuerdan por unanimidad, hacer constar en la presente acta su deseo de que las seis viviendas para maestros a construir en esta localidad por la Junta Provincial de Construcciones Escolares se lleven a cabo por el sistema de Subvención; autorizándose también por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que envíe la documentación necesaria a dicha Junta a los indicados fines y de inmediato general para que ejecute cuanto sea preciso para el mejor desarrollo de



cuanto se acuerda en la presente reunión. De igual modo les facultan para que solicite de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda la subvención de Ciento Dósenta Mil pesetas para que las seis viviendas aludidas arasen de Ciento Mil pesetas por vivienda, al amparo de los beneficios concedidos por las Disponencias Ministeriales a que antes nos referimos.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las Once horas, firmando todos los Señores asistentes al acto de que certifico.



H. Llorio Ramos José Martín Julián Villalba
Ángel Ramos Juan Martín
Bentito Sánchez Francisco Gómez
Manuel Ramos Juan
José María Martínez

Acta de la Sesión Extraordinaria y Pública en día 10 de Noviembre 1968

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Tomás Ramos Portas
Concejales

En figura se da cuenta a los señores Alcalde Presidente y Concejales que ha permitido el Ayuntamiento Pilas. Dadas las circunstancias la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Portas, son la concurrencia en los Señores asistentes al magistrado, a los señores secretarios adjuntos de la Corporación, don D. Tomás Ramos Portas por principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

D. Benito Sánchez Martín Subdirector de Pasteras y Labores de la Dehesa Boyal.-
D. Juan Martín Pérez. Por la Presidencia se expuso a los miembros de la Corporación, que como a todos los señores

D. Juan Pérez Merino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

17

costa, desde hace dos años a esta parte, la Dehesa Boyal de Propios del Ayuntamiento, Sesminada (Zamajón), se cobra total toda ella de los cincuenta veintidós fanegas de tierra, se venía quedando sin roturar ni sembrar entre los vecinos de ésta que en parcelas de a fanega se les venía adjudicando cada año, o sea a los agricultores más débiles para darles esta facilidad, con lo cual considera perjudicados los intereses del Municipio, ya que al no ser sembrada se corre el agostadero, que es el que produce más ingresos al ser subastados los mismos entre ganaderos de la localidad y pueblos limítrofes que acudían a las subastas celebradas en los períodos apropiados de cada año.-

Proponia por todo ello que la citada Dehesa Boyal, debía ser arrendada en pública subasta por el sistema de pujas al los llenas y por un período de tres años a punto de labor, siendo roturar y sembrar al que le fuera adjudicada Treinta fanegas cada año, de cereales o leguminosas y el resto para ser aprovechada con ganado lanar y de cerda, pues el cabrio y vaquero no puede penetrar en aquella Dehesa, ya que el arbolado existente en la misma es propiedad de los Heredos de D. Enrique Fencande Dasa.

Al citado arrendamiento de la Dehesa, podía ponerse el precio de Cuarenta mil pesetas cada año, sobre cuyo tipo se harían las proposiciones y mejoras correspondientes en el acto de la subasta y al que resultara rematante y adjudicada que le fuera la misma, pagaría el importe de ésta en tres plazos ca-



de años o sea el primero en Enero el segundo en Mayo y el último en Septiembre por igual partes.

El arrendamiento puede dar comienzo en el mes de 1.963, para terminar en Diciembre de 1.965.

Durante los tres meses últimos de cada año, el que resulte arrendatario de finca Sehera, no podrá tener ganado alguno en la misma, ya que en este periodo de tiempo, es cuando tiene efecto el fin del cultivo a aprovechar la leña del mismo con su ganado de corderos.

De modo es que el que resulte ser rematante de mencionada finca, entrará haciendo labores y al término del arrendamiento en finales del 1965, saldrá con derecho a sembrar los que tenga hecho, terminando el año agrícola para él en verano de 1.966, sin que este año tenga derecho a pastar con ganado alguno.

Los Drs. de este Ayuntamiento Pleno, tienen en cuenta que todo lo expuesto por su Presidente es muy acertado, ya que todo tiene a velar por los intereses del Municipio que representan, así como por unanimidad, que la finca el Boyal que nos ocupa, sea subastada los latores y sus pastos por pujas a la llana, bajo el tipo de tasación de Cuarenta Mil pesetas, la cual tendría lugar en el salón de actos de estas casas Consistoriales el día cinco de Diciembre próximo y hora de las doce.

El disfrute de los pastos se hará solamente con ganado lanar y de corderos, no pudiendo efectuar



Q

se los vaños y de cerca debido a que el
arbolado existente en La Dehesa es propie-
dad de los Herederos de D. Enrique Fernan-
dez Dasa, debiendo dar comienzo este ar-
rendamiento el día primero de Enero de
1.963, para terminar el 31 de Diciembre
de 1.965. —

Se acuerda de un modo especial que
este tipo de subasta se Cuarenta Mil Pesos
es para cada año, o sea que si en el mo-
mento de celebrarse la misma se obtiene mayor
cuantía en el remate porque existan pujas, este
total que resulte es el que tiene que pagar
cada año al rematante que le sea adjudica-
da la subasta definitivamente. Los pagos
de cada año se harán en tres plazos distin-
tos por iguales partes. El primero en Enero,
el segundo en Mayo y el tercero en Septiembre
de cada año. —

Se acuerda de igual modo que para la
celebración de este subasta se instruya el
opportuno expediente y se le dé la mayor pu-
blicidad posible en la localidad y también que
se envíe edicto al Boletín Oficial de la Provincia
para hacerlo público de un modo general, ya que
a esta subasta podrán concurrir los vecinos y
forasteros que lo deseen, por si en representación
de otra persona, con poder bastante que será a-
creditar en momento oportuno ante la mesa presi-
dencial que se constituya para el acto de la subasta.
Efectuada que sea la puesta y una vez aprobada
por la corporación y notificada el acuerdo de adjudica-
ción definitiva al rematante, el total importe



de éste será ingresado en la caja Municipal, en los plazos y formas que se indica anteriormente, por iguales partes, entregándosele la oportunidad carta de pago.

Y por último se acuerda que se extienda el pliego de condiciones económicas a Subsecretarías, para la Comisión competente, que será unido al expediente. Para en el caso de que a esta primera subasta no concurren postores o quedara desierto por falta de licitadores, se celebraría otra segunda subasta el día quince de igual mes de Diciembre próximos y hora de las doce, con iguales formalidades para que ha tenido lugar la primera, pero rebajando de este tipo de tasación el diez por ciento, equivalente a cuatro mil pesetas. Todos los gastos que origine este expediente de reintegros, anuncios etc., será de cuenta del rematante.

Y no pidiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las quince horas, que firmantes y los señores asistentes al acto se que certifiquen.



Hector Ramos

Ángel Ramos

Franco Durán

Francisco P. B.

Francisco Gómez

Ivan Martín

Berito Sánchez

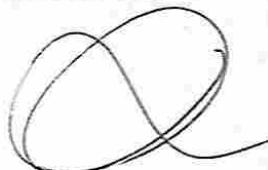
Manuel Ramos

Julio Alcalá

Promovido

Ac-





Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963.

Sesión concurrencia

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramón Portales

C Concejales

D. Juan Martín Muñoz

D. Julio Millado López

D. Mano Ramón Ramón

D. Francisco J. Martín Jiménez-Jiménez para el ejercicio de 1963; cuyo proyecto ha sido

D. Benito Sánchez Martínez con arreglo a lo previsto en el artº 68º del texto

D. Dámaso Martín Beltrán Remington de la Ley de Regimen Local, correspondiente,

D. Angel Ramón Portales abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y, el

D. Juan Martín Muñoz inscrito Secretario, se orden el mismo, proceder a dar lectura

interna de los estados de ingresos y gastos que en dichos proyectos

se establecen, en las cuales fueron ampliamente esquematizadas por la

Corporación, y encuadradas ajustadas a los auxiliares vigentes

a las necesidades y recursos de la localidad. Se acuerda por unanimidad aprobar en total sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, fundando en su virtud fijados

definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los

terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:



Capítulo	Conceptos	Designación	Prestar	etc
1º	Presupuesto de Gastos Personal Activo	201.389	23	
2º	Material y Útiles	104.350		
3º	Clases Pasivas	9.924	46	
4º	Denda	7.633	08	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.025		
6º	Extraordinarias y en capital	"		
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5.000		
8º	Resultados	"		
Total del Presupuesto de Gastos			334.321	77



Capítulo	Conceptos	Censuración Pesetas etc
	Presupuesto de ingresos	
1º	Impuestos directos	117.000 ..
2º	Impuestos indirectos	34.000 ..
3º	Tasas y otros ingresos	126.000 ..
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000 ..
5º	Ingresos patrimoniales	44.056 83
6º	Extrarrámenos y el capital	..
7º	Especiales e Inoperarios	3.164 94
8º	Resultados	"
	Total del Presupuesto Ingresos	334.321 77

Resumen

Importan los gastos

Importan los ingresos

El Ayuntamiento demuestra cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el pleno el proyecto del Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia que asimismo se comunicase anticipada con motivo del Díñ. Mr. Delegado a Hacienda, a los efectos presentes.

Asimismo se acuerda pro continuación a probar las bases para la ejecución del Presupuesto citado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, en la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que consta.



Higinio Ramos

Angel Ramos

Juan Martín

Bento Sanchez

Felias Martín

Manuel Ramo

Julián Alamillo

Francisco Gómez

Al-

ta el dictamen y aprobación de la adaptación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963

Senores Concejales

Alcalde Presidente,

D. Julian Ramos Portales

Concejal

D. Juan Martin Merín

D. Julio Mellado Sopo

D. Manuel Ramos Ramos

D. Francisco Fernández Merín

D. Benito Sánchez Martínez

D. Isaias Martín Relius

D. Angel Ramos Portales

D. Juan Martín Merín

En primera se la dieron a las doce horas del día dieciséis de febrero de 1963, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores alcaldes y concejales que al quedar leyes presentan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, formulado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario Interventor, que figura unido al Presupuesto que figura en el Ministerio de la Hacienda en 6 de febrero de 1963. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el informante secretario, que orden del orden, procedí a dar cuenta integral a las citadas plenarias de lo siguiente: así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se tuvieron al mismo, en las cuales fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y fueron también ajustadas a las disposiciones pertinentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto que nos ocupa para 1963.

1º: Proceder a la supresión de las plazas desempeñadas en propiedad por el personal adscrito a los servicios se encargados que a continuación se relacionan; declarando al citado personal en situación de efectiva posesión, de acuerdo con lo suscripto en el párrafo primero del artículo 57 del Reglamento de Finanzas y Administración Local de 30 de mayo de 1952.

2º: Declarar y extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los funcionarios de los servicios se encargados que a continuación se relacionan:

Ninguna por no tener este Ayuntamiento esta clase



se personal a sus servicios

3º Declarar igualmente en este punto las mejoras de los trabajos activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares que a continuación se detallan.

Mínimas por no tener considerado este apartamento esta clase de mejoras.

4º Que existiendo superávit, procure conseguir en el apartado 1º artº 1º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2º de la instrucción 4º.

5º Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto permanezca por el tiempo de 3 meses su plazo, y se acuerde con lo dispuesto en el artº 688 de la Ley de Presupuesto Local, párrafo 4º de la Instrucción 5º, seguirán vigentes provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todos los gastos voluntarios.

6º Aprobar en su integridad el income. Proponer se la Secretaría-Intervención que se incorpore al Presupuesto señalado, y con apéndice al cual introducen en el Presupuesto las siguientes modificaciones.

A) ESTADO DE INGRESOS

Inclusión	49.523.60
Ampliación	<u>47.600.00</u>
Diferencia	1.923.60

B) ESTADO DE GASTOS

Ampliación	55.797.53
Inclusión	<u>57.721.13</u>
Diferencia	1.923.60

7º Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto correspondiendo en los términos que expresa el siguiente esquema por Capítulo:

Pre-



Presupuesto de Gastos

capítulo

I	Personal activo	213.237,29
II	Material y sierpes	104.350,00
III	Clases salariales	-
IV	Densa	7.633,08
V	Subvenciones, participación en ingresos	6.025,00
VI	Extraordinarios y el capital	-
VII	Reintegros, indemnizaciones e impuestos	5.000,00
VIII	Resultados	-
Total del Presupuesto de Gastos		336.245,37

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	117.000,00
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	112.500,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	59.523,60
V	Ingresos patrimoniales	44.056,83
VI	Extraordinarios y el capital	-
VII	Especiales e Impuestos	3.164,94
VIII	Resultados	-
Total del Presupuesto de Ingresos		336.245,37

Resumen

Importan los factos 336.245,37

Importan los Ingresos 336.245,37

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la instrucción en 5º. punto 3, se da fe en el 6.2.63, acorde que se suministre copia certificada del Presupuesto destinado al Hno. Señor Delegado de Hacienda, a los electos presentes.

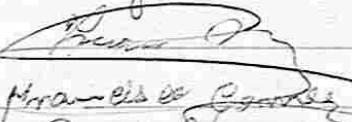
Sin otros asuntos se da fechar se levanta la Sesión y la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con los secretarios de que certifico.



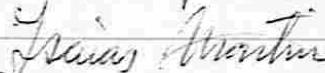
Hilario Ramos



Angel Ramos



Francisco Grande



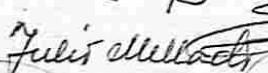
Juan Martín



Benito Sánchez



Manuel Ponce



Julio Alcalde



Arcos



se personal a sus servicios

Bº Declarar igualmente en este punto las mejoras de los
bienes activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares
que a continuación se relacionan.

Mismas por no tener conciencia este ayuntamiento
esta clase se mejoran.

Cº Que existiendo superavit, procede consignar en el la-
pto. 1º artº 1º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2º
de la instrucción 4º.

Dº Que en tanto se realice la aprobación de este Presu-
puesto preliminar por el Pleno br. Delegado se hará constar, en ac-
uerdo con lo dispuesto en el artº 688 de la Ley de Presupuesto
Local, párrafo Vº de la Instrucción 5º, Segundo apartado previ-
siamente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión
de todos los gastos ordinarios.

Eº Aprobar en su integridad el income. Proponer se
la Secretaria-Intervención que se incorpore al Presupuesto
seguir, con apéndice al cual introducen en el Presupuesto
las siguientes modificaciónes.

A) ESTADO DE INGRESOS

Inclusiones	49.523.60
Ampliaciones	<u>47.600.00</u>
Diferencia	1.923.60

B) ESTADO DE GASTOS

Ampliaciones	55.797.53
Inclusiones	<u>57.721.13</u>
Diferencia	1.923.60

Fº Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados
definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto per-
sonal en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

Pre-



Capítulo

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo	213.237,29
II	Material y sierpes	104.350,00
III	Clases pasiva	-
IV	Densa	7.633,08
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.025,00
VI	Extraventarios y el capital	-
VII	R reintegros, incertidumbres e impuestos	5.000,00
VIII	Reservas	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		336.245,37

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	117.000,00
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	112.500,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	59.523,60
V	Impuestos patrimoniales	44.056,83
VI	Extraventarios y el capital	-
VII	Especiales e impuestos	3.164,94
VIII	Reservas	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		336.245,37

ResumenImportan los gastos 336.245,37Importan los ingresos 336.245,37

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la instrucción en 5^a. punto 3. de la Orden de 6.2.63, acorda que se suministre copia certificada del Presupuesto galvanizado al Honorable Señor Delegado de Hacienda, a los efectos presentes.

Sin otros asuntos se pone fin al acto se levantó la Sesión y la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores existentes, con lo que el Secretario se da por certificado.

Héctor RamosFrançois GaudetJuan MartínÁngel RamosC.Bentito Sánchez

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 28 Junio 1963

Señores concorrentes

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Juan Muriel Merino

D. Juan Martín Merino

D. Angel Ramos Portales

D. Isidro Martín Rebollo

D. Benito Sánchez Martín al ejercicio de 1962, que suscriben los Cuentabancos D. Hilario Ra-

D. Francisco Laine Pérez Ramos Portales, como Ordinador de Pagos, D. Manuel Linares Gómez

D. Luis Mellado Soto como Devisitario y D. Juan Manuel Martín Rebollo, como Debe-

D. Juan Hauz Ramos Portales Contralor, y lazo por el Secretario con toda minuciosidad

de detalles tales que comprenden.

Resultando:

Cuenta General

Presupuesto de varios mandatos observar por las disposiciones vigentes.

1962.

1º.- Que los documentos que la integran están en acuerdo con los formu-

los de 1962.

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por diez días y quince días, durante los cuales y como subsiguió no se formularon reclamaciones declaradas alguna en su contra.

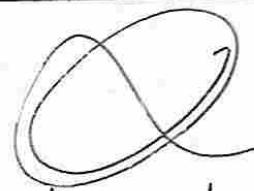
3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuen-
ta, incluida la existencia en Caja procedente del año anterior, es de
Trescientas cincuenta y seis mil trescientas veintisiete pesetas y treinta y dos
centimos, y fueron trescientas siete mil setecientas noventa y una pesetas y
diez centimos, los pagos líquidos satisfactos en dicho periodo, aparece una ob-
ligación en Caja en 31 de diciembre último de cuarenta y ocho mil quinien-
tas treinta y una pesetas, veintidós centimos.

5º.- Que la relación de Pendientes asciende a ochos mil cuatrocientas
cincuenta y tres pesetas, la se adeudan a nadie.

6º.- Que el superávit de liquidación asciende a cincuenta y
seis mil novecientas ochenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho ctms.





Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha veinticinco de abril último propone que es procedente la aprobación de la expresa cuenta.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa alguna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

2º Que durante el periodo de ejercicio al público y otros días posteriores no se formó reclamación de clase alguna en su contra.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando el cargo, data en las cantidades que se mencionan en el Resultado anexo.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar provisoriamente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, la cual se elevará, en términos reglamentarios, a la Defectiva del Servicio Provincial de Inspección y observarán para su aprobación definitiva.

Cuenta Var-

Fue presentada la Cuenta de Valores Dependientes, auxiliares y del auxiliar del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962 y leída por el Se-Presupuesto 1962, estando con toda minuciosidad de señales de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones señaladas.

3º Que la suma de los gastos realizados en el periodo de la cuenta asciende en metálico, a sesenta y cuatro mil veinticinco pesos sesenta y cuatro pesetas y puntín centimos; y siendo la de los pagos distribuidos en siete periodos, en metálico, de cuarenta mil cuatrocientas y treinta y seis pesetas, cincuenta y cinco centimos, aparece una diferencia en metálico de veinticinco mil veintidós pesos y seis céntimos.



Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores puntuales, ni se encuentran en ella cosa alguna de enunciado o comisión.

2º Que es presente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, viéndose el Censo y Dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado Tercero.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Suspensivos y Contingentes del Presupuesto con las cantidades de Censo y Dato indicadas anteriormente.

Cuenta Administrativa - Fue presentada la Cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962 y leída por el Señor Trinitario 1962. Tanto con todos los numerados de detalles de los que comprende.

Resultados:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de Quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida cuenta presenta un saldo de Reservas porcentual mil ochocientos pesos.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores puntuales ni se encuentran en ella cosa alguna de enunciado o comisión.

2º Que durante el periodo de exposición y otros más posteriores no se formuló reclamación de clase alguna en su contra.

3º Que es presente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación.



El ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda por suavizar la cuenta aprobó definitivamente la refe-
nión cuenta de administración del Patrimonio con los cambi-
os que figuran en el Resultado Cuarto.

Y por motivos mas asuntos de su tratar la Presi-
dencia levantó la sesión que firmaron todos los señores asis-
tentes que figuraron en el Resultado Cuarto.



Hilario Ramos

Juan Martín

Julio Mellado

Mario Ramos

Ángel Ramírez

Bentito Sánchez

Franco Gómez

Juan Martín

Ángel Ramírez

Franco Gómez



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 24 de julio de 1963.

Senadores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Pintado de la Junta de la

Camajales

D. Juan Martín Ramírez alcalde D. Hilario Ramos Pintado

y con la concurrencia de D. Juan Martín Ramírez los señores concejales de la Junta de la

D. Ángel Ramírez Pintado alcalde de las Sociedades, sediándose abiertos el

D. Hilario Martín Pintado Jefe del acto anterior que fue presidente y participaron

D. Benito Sánchez Martín

Plan Provincial de Inversiones de 1963.- Definitivamente

D. Tomás Fernández Muñoz que encabezó por el Pleno de la Corporación el mismo

D. Julio Mellado López Jefe 542/63, el fecha 26 de junio de 1963, presente de

D. Mario Ramírez Ramírez Comisionado Provincial de Servicios Técnicos, recibido en

esta ocasión el día cuatro y el citado mes de julio actual,

que copiaba literalmente dice:

"La Comisión Delegada se asunto hermanos, en se-



Sinón oír dice y del actual, acordó aprobar el Plan de obras y servicios de la Provincia de Badajoz, correspondiente al año 1963, y en el que figura aprobada la obra de acceso a realizar en esa localidad, con arreglo a la financiación que se le expuso en escritos circulars del febrero 27 de mayo último, que es la siguiente:

Aportación de los Stos. - - - 863.344.39

10% de la Diputación - - - 107.918.05

10% de ese Ayuntamiento - - - 107.918.05

Total Presupuesto por contrauta - 1.079.170.49

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos se pone a disposición con expediente las subastas de las obras comprendidas en el referido Plan.

Por ello ese Ayuntamiento deberá engredar en el plazo de quince días, en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de flacencia de esta Capital, la cantidad de 107.918.05 pesetas, que corresponde a la aportación Municipal, sin perjuicio de los variaciones en alta o baja que se produzcan como resultado de las subastas.

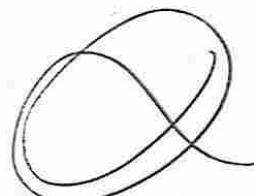
Exceso o defecto no se verificará en el plazo antes mencionado, a cuenta de la recepción del presente escrito, cuya copia se remitirá a esta Comisión firmar y llevar por el Alcalde para constancia.

Enterado el Ayuntamiento Pinos, tras un breve examen de impresiones, por unanimidad acordó:

Primero: - Prestar conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento de esta villa a aprobar para la obra de acceso al Valle areniga en la fuentecilla de esta localidad, aprobada en el Plan Provincial de Inversiones de 1963, la cantidad de Ciento Siete mil novecientas dieciocho pesetas y cinco céntimos, equivalentes al 9% del presupuesto.

Segundo: - Esta cantidad sera ingresada por el ayunta-





tamiento de esta obra en la Sección de Cargos y del Tesorería, se da Delegación de Fincas y Bajazos, antes del día 30 de Julio actual a ser posible, según se intienda en la Comisión de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero: - La cantidad comprometida por el Ayuntamiento con el primer primer año de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alta o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra, que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión provincial de Servicios Técnicos.

Cuarto: - Que siendo se notaria medida y urgencia llevan a la práctica rápida obra para lograr el saneamiento y mejoramiento urbano en la citada vía, pues se trata de la de principal acceso al pueblo, como querer que la precaria y sucia situación económica que atraviesa este Ayuntamiento.

En consecuencia se pediría se inicien prontas la autorización municipal necesaria, con el fin de obtener esa situación. La correspondiente municipal posee la Delegación Provincial, la concisión de un anticipo reintegrable por un importe de pesetas por 7.918'05, para amortizar en seis a diez annualidades, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para elvar la correspondiente instancia formularios para solicitar y suscribir cuantos documentos sean precisos para formalizar la operación.

Cuarto: - Que en el caso de que se conoce el anticipo, el Ayuntamiento se obliga a consignar en cosa para su cumplimiento, el grueso de los ejercicios de los años en que haya de efectuarse las amortizaciones, los crecidos precisos para satisfacer las anualidades a la Excmo. Diputación Provincial, conservar a ésta como acreedor preferente y en garantía del reintegro afectar todo los ingresos de los Presupuestos Municipales y especialmente de los porcentajes de participación en el



arbitrios Provinciales y arbitrios Municipales sobre las Riquezas
naturales y urbanas.

Y como habiendo mas acuerdos de que tratar la Presidencia
deante la Sesión. Se presentan todos los señores asistentes
al acto, al que asistieron



Higinio Ramos

Julián Mellado

Manuel Ramos

Berilio Lajches

Ángel Ramos

Francisco Gómez

Juan Martín

Alfonso

José

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 15 de Julio 1963.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Jerónimo Ramos Artab.

Cencillas

D. Juan Pérez Merino

D. Juan Martín Meijas

D. Ángel Ramos Portela

D. Carlos Martín Regido

D. Berilio Lajches Lajches

D. Francisco Pérez Rivero

D. Julián Mellado Soto

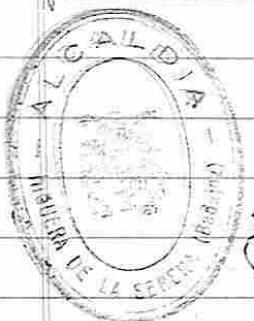
D. Manuel Ramos Ramos

En signo de la serena a quince en punto de mil
novecientos sesenta y tres; se ha convocada la curia
al efecto se ha reunido el ayuntamiento Pleno a
fin de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D. Jerónimo Ramos Portela y
con la concurrencia de los señores asistentes al mismo
declarándose abierto el acto a los que horal dantose

se inició por la lectura del acta anterior que fue apro-
vada sin oposición y participaron.
Luego se puso el manifiesto al ayuntamiento
que el Padre de los Contribuyentes que ha sido sometido
a los contribuyentes especiales impuestos a los pro-
pietarios de viviendas de la calle Plaza de España de este
municipio. Que ha sido gravemente, se acuerda con lo previsto
en la vigente Ley de Hacienda Local, el cual eximirá de

conforme se aprueba por unanimidad, se acuerda ademas
sean expuestos al publico por término de quince días a fin de
que se declaren.

Y no habiendo mas asuntos de tratar, la Presidencia
dejando la Sesión, que forman todos los señores asis-
tentes al acto, se dio el acuerdo.



Hilario Ramos

Juan Martínez

Bentito Gómez

Miguel

Manuel Pascual

François Martínez

Julián Mellado

Francisco Gómez

Ángel Ramos

Clemente

Acta de Sesión para Declaración de vacantes de Concejales y puestos
renovables.

Sesión extraordinaria del dia 11 de octubre de 1963.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Juan Pérez Pérez

D. Juan Martín Pérez

D. Ángel Ramos Pascual

D. Isidro Martín Pérez

D. Pepe Sander Martín Pérez

D. Francisco Pérez Jiménez

D. Manel Ramos Ramos

En Sesión de la Sesión a once de Octubre
de mil novecientos sesenta y tres, en primera
convocatoria se reunieron en la Casa Consi-
derial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Hilario Ramos Portales y con asistencia del
Secretario que soy yo, los señores Concejales
expresados al margen, al objeto de celebrar
Sesión pública extraordinaria con arreglo al
siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación en su caso, del
acta de la Sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales
existentes en este ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente,
de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura del



acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al arts. 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1963. Dada lectura del arts. 4º Decreto citado, y examinados los antecedentes de las corporaciones de Concejales de los años 1957 y 1960 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad dicta:

1º Que los votantes de Concejales de este Ayuntamiento son los que se señala el art. 4º citado, a cubrir en este periodo son los siguientes:

(a) Grupo de Cabos de Familia.

Mingual

(b) Grupo de representación Sindical

Mingual

(c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales
Don Juan Martín Martín Tena

2º Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes.

(a) Grupo de Cabos de Familia

Don Juan Martín Mingual

(b) Grupo de representación Sindical

Don Peinto Sánchez Martín

(c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales
Don Manel Ramón Ramón

3º Que se remite certificación de esta Sesión al Licencio Dr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho horas, estando la presente acta que forman los señores asistentes
Comiso, el secretario, que certifico.



Hilaria Ramos

Juan Martín

Bento Sánchez

Jaén Martín

Julio Mellado

Francisco Gómez

Ángel Ramos

Juan...
...

Manuel P. Ramírez

Francisco



Acta de la sesión extraordinaria, pública del día 1º Diciembre 1963

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilaria Ramos Portales

Concejales

D. Juan Merín Merín

D. Juan Martín Merín

D. Ángel Ramos Portales

D. Hilaria Ramos Portales

D. Bento Sánchez Martín

D. Francisco Gómez Núñez

D. Julio Mellado Lago

D. Manuel Ramos Ramírez

En figura de la feria a primera de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria cursada a efectos de celebrar el ayuntamiento pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, publicar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilaria Ramos Portales y con la concurrencia de los señores asistente al pleno, se procedió abierto el acto a las ocho horas,ándose principios por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la alcaldía en fecha 25 de Noviembre pasado.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, si po-



gible en esta fecha, del Presupuesto Minario de 1962, sobre el total incremento de créditos que se propone.

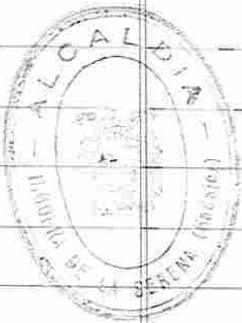
Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en veintiocho mil diecisiete pesetas y moratorias cincuenta.

Finalmente se acuerda expor este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el punto 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Y los haciendo más agudos de que tratar, el Sr. Presidente devant la sesión a las tres y treinta horas, extiende la presente acta que firman los señores asistentes, excepto el Secretario, que certifica.



F. Gilasí Ramos

Ángel Ramos

Francisco Gómez

J. L. Fernández Ramos

José Martín

Juan Martín

Bentito Fernández

Julián Villalobos

José Sánchez

José M. Sánchez

Ac-



ta de la sesión extraordinaria y pública del día 31 Diciembre de 1963.

Senores asistentes
Alejo Presidente
D. Hilario Ramón Portales

Conejales

D. Juan Martín Merino
D. Juan Martín Merino
D. Angel Ramón Portales
D. Gómez Martín Rebollo
D. Benito Sánchez Martín
D. Francisco Lemer Víctor
D. Julio Mellado Joso
D. Miguel Ramón Ramón

En ejercicio de la función a trámite, más se dicimbre de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria cursada al efecto, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, siendo la hora hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramón Portales, por quien se pidió abierto el acto a la hora indicada acindose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Por el Secretario Se expone a la consideración de la Corporación, la situación se todos concorda, de que por ser el que habla Auxiliar Administrativo propietario, al estar vacante la Secretaría a pesar de reunirse anualmente en sucesivos concursos, está desempeñando ésta con carácter aca-

vidental.
Por tal razón han reunido siendo nombrados Auxiliares interinos en varias ocasiones, pero desde hace algunos meses no está cubierta dicha plaza y como es de una necesidad dada el gran trabajo que pesa sobre la Secretaría, propone se haga de cuacquiero de los señores Benito Estrella Rosijur o Auselino Sánchez Rivero, ambos idóneos y el último certificado de Bachiller, por lo que parecen considerar suficientes para su Desempeño, debiendo caso de ser nombrados más se los propuestos amparar a ejercer desde 1º de Enero de 1964.

Por tal efecto quiere hacer constar que a pesar del sentido restrictivo de la Ley número 108 de 20 de Julio último, e suscanción nº 1 para su cumplimiento de 15 de Octubre pasado, no se incumplimenta legal en el mantenimiento que se propone, ya que lo considera incluido en el apartado 3 del Artículo 9 de la Ley, por tratarse de vacante que no puede ser cubierta pues la que ha de cubrirse es la de Secretario y ésta no depende de la Corporación. Sin se que haya solicitante en los concursos que se anuncian en lo sucesivo.



por la Dirección General, razón por la que tampoco afecta el contenido del Anexo 7.8 de la Función Pública.

Entendidos los términos de la Corporación de todo, previa amplia deliberación y por unanimidad acuerdan: Nombrar Auxiliar Interino de esta Corporación a D. Anselmo Sánchez Muñoz con el carácter limitado que impone la vacante de la plaza de Secretario, ya que una vez se cubra esta habrá de cesar sin perjudicar a quien, con la distribución asignada por la Ley 10.8 a dicha plaza de Auxiliar, y que al no ser considerada necesaria por las personas apuntadas, se le cuenta del nombramiento de la Dirección General de Administración Local, por el sellamiento conduciendo del Gobierno Civil, mediante envío de certificación literal de este acuerdo.

Y nos hallemos más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente, que firmaron todos los señores asistentes除了 el Secretario que certificó.



Filana Ramos

Ángel Ramos

Manuel Ramón

Francisco Gómez

Francisco Gómez

Juan Martínez

Otman Martínez

Bentito Fuentes

Julián Mellado

Franco Ortega

José M. González

Ac-



ta de la sesión extraordinaria de 2 de Febrero de 1964
de constitución del Ayuntamiento.

Concurrentes:

Presidente:

Sr. Alcalde

Srs. Concejales que

continúan:

D. Juan Merino Merino

D. Ángel Ramos Portalo

D. Isaias Martín Rebollo

D. Francisco Gómez Núñez

D. Fulio Mellado Sops

En Higuera de la Serena a dos de Febrero de mil no-
vecientos sesenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron
en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hilario Ramos Portalo
y con asistencia del infrascrito secretario, los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan, previa convocatoria
al efecto y con objeto de proceder a la constitución
del Ayuntamiento determinada por las elecciones
municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectu-
ra a los pertinentes preceptos de la Ley del Régimen
Local y del Reglamento de Organización, Funciona-
mientos y régimen jurídico de las Corporaciones Loca-
les relacionados, específicamente con esta sesión,
que ha de constar de dos partes.

Primera.- Aprobación del Acta de la sesión anterior
Leída que fué se aprobó por unanimidad de
los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado
la Corporación.

Segunda.- Constitución

Se dio lectura de los nombres de los Srs. Con-
cejales proclamados electos por los tres grupos de la
Ley, según resulta de las respectivas credenciales
a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia

D. Benjamín Merino Sánchez, por ochenta y seis votos.

Segundo Grupo.- Representación sindical

D. Rafael Rebollo Benítez, por cinco votos.

Tercer Grupo.- Representación de Entidades

D. Antonio Martín Merino, por cinco votos.

D. Manuel Martín Zera, por tres votos.



El Sr. Alcalde tomar juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: «Yo juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado, siendo contestados por el Sr. Alcalde otras. Si así lo haceis, Dios y España os la premien, y si no, os lo demanden».

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los proesionados sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Tenencias de Alcaldía a los concejales siguientes:

Del distrito 1º D. Juan Merino Merino

Del distrito 2º D. Julio Mellado Sops.

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó igualmente hacer designación de los siguientes comisiones: de Hacienda y Presupuestos, compuesta por D. Antonio Martín Merino y



D. Isaías Martín Rebollo, Policía Urbana y Rural
 D. Francisco Gómez Núñez y D. Benjamín Merino
 Sánchez y Gobierno Interior, Personal D. Rafael Rebollo
 Bermejo y D. Manuel Martínez Tena y de Información
 Nacional y Sanidad D. Bellido y D. Ángel
 Ramos Portales.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día 1º de cada trimestre, a las 12 horas y las extraordinarias que se convoquen.

La Permanente, una cada quincena, el día 1º y 15 del mes, a las 12 horas, se

Se designó Síndico para las operaciones de quintas a D. Isaías Martín Rebollo.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión, a las 14 horas de que ya el Secretario, certificó sobre rascado - objeto. se
 dia 16 - Julio - todo vale - comisiones - vale

Hilario Rómulo Antonio Atal,

Juan M.

Julio Bellido

Rafael Rebollo

Francisco Gómez

Ángel Ramos

Berito Sánchez

M. Martí

Juan Martín Juan Martín

Benjamín Merino

Manuel Ramos

Ave -



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 14 de Febrero 1964

Senadores asistentes

Alcalde

D. Hilario Ramón Portales

Teniente

D. Juan Fernández Gutiérrez

D. Julio Muñoz Lobo

Concejales

D. Angel Ramón Portales

D. Isidro Martín Rebollo

D. Francisco Pérez Rivero

D. Benjamín Merino Sánchez

D. Rafael Rebollo Benítez

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

En virtud de la Sesión anterior se convoca a la sesión de este día de miércoles seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Por la convocatoria cursada al efecto se han reunido el ayuntamiento y los señores D. Hilario Ramón Portales, por quien se declaró abierto el acta a la indicada hora. Dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Se da lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este ayuntamiento, a tenor de la aplicación de la Ley número 108 de 20 de Julio último, e instrucciones de la Dirección General de Administración Local número 172 de 15 y 17 de Octubre de 1963, este ayuntamiento tras señalar

suscribirá la correspondiente petición a la Dirección General de Administración Local, para la aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y encuadramientos acordados y que corresponden a tenor del artículo 2º de la citada Ley, las cuales importan por cada concepto y Grupo las cantidades que se continuaron de expresar.

Grupo A).- Administrativos

Percepciones especiales 25% sueldo base Servo-Interventor - 6.750.-

Ayuda Familiar 12.240.-

Dos pagas extraordinarias 15.067.46

Asistencia Dietética Farmacéutica 2.500.-

Quiebros moneda de los países 400.-

Diétas y gastos de Transportes y Desplazamientos 3.000.-

Suma 39.957.46

Grupo C).- Servicios especiales

Ayuda Familiar 20.880.-

Dos pagas extraordinarias 9.318.66

Diétas y gastos de Transportes y Desplazamientos 1.000.-

Asistencia Dietética Farmacéutica 5.000.-

Suma 36.198.66



(Sello)

Grupos D).- Subalternos

Dos pagas extraordinarias	4.638.32/-
Asistencia médica farmacéutica	2.500.00
<u>Total</u>	7.138.32/-

Visto y examinado el expediente sobre revisión de la Plantilla de esta Corporación, en cumplimiento del artículo 7º de la Ley 108 de 23 de Julio pasado e instrucción número tres de las dictadas por la Dirección General de Administración Local, para ejecución de la citada Ley y normas que fueran necesarias Centro Directivo, para confección y aprobación de la misma; el Ayuntamiento pleno tras un cambio de impresiones y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de funcionarios, por unanimidad de los señores asistente Alcaldes:

1º Declarar revisada y en consecuencia aprueba la nueva plantilla de personal de esta Corporación, estableciéndose reformada en la misma la fórmula y la se transcriben en la siguiente forma:

Grupo A.- Administrativos:

Un Secretario, Grado 1º.

Un Auxiliar, Grado 5.

Grupos C.- Servicios Especiales:

Dos Guardias Municipales, Grados 1º.

Grupos D.- Subalternos:

Un Alguacil, Grado 1º.

2º Que se expida al público previo aviso en el Boletín Oficial de la Sociedad la plantilla, a los efectos del punto 3 del artículo 13 que reúne Reglamento de Funcionarios y antes del 18 de agosto, se eleve a la Dirección General de Administración Local, acompañando se los documentos a que hace referencia la norma 1º del Oficio Circular de 13 de diciembre pasado, a los fines de visto y aprobación por dicho Centro Directivo si procediere.

Seguidamente se da lectura a las instrucciones de la orden Del Ministerio de la Gobernación, de 16 de Julio de 1963, publicada en el B.



O. del Estado n.º 205 de 27 de agosto siguiente, sobre mantenimiento de depositarios para adaptar el mismo a la modalidad que corresponda con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción 1^a, en sus normas a) b), c).

La Corporación tras un detenido estudio y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda:

1º Que no excediendo el Presupuesto del actual ejercicio a 500.000 pts, lo más establecido por el art. 166 del R. de Administración Local, para el Desempeño del cargo de Depositario del Censo Nacional, no precise la ejecución de la plaza para el Desempeño de tal función.

2º Que si figurando en plantilla la plaza de Secretario, vacante hace más de diez años y estar desempeñada accidentalmente por el actual, como Jefe Funcionario de Plantilla (caso excepcional), no se está en el caso de que tal nombramiento reciba mediante concurso un Funcionario administrativo, según dispone el apartado b) de tan mencionada instrucción.

3º Que por las circunstancias que concurren para el mantenimiento de Depositario, se está en el caso de habilitar al efecto la localidad que se considere más apta para el Desempeño de la función y considerando que D. Manel Fuentes Gómez es el que cumple las condiciones de idoneidad, solvencia y arraigo para el Desempeño de la misma, por haber desempeñado durante más de treinta años la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, e ininterrumpidamente viene desempeñando la de Depositario con el carácter de habilitado, a satisfacción de la Corporación, por maneras se acuerda premiar al señor D. Fuentes. Esta nota queda, derivante de la obligación de prestar fianza y liquidar como saldo el quebranto de moneda que establece el mencionado Reglamento de Funcionarios de administración Local en su artículo 186.

Y los hallando más asunto de que hacer la Presidenta lleva la Solicitud a las quince horas, firmando todos los señores asistentes de que consta.

Benjamín Gómez

Hilario Ramos

Juan Martín

Felicí Almendro

Arias

Ángel Ramos

Rafael Roballo

Francisco Pérez

José M. Gómez

